20261345391493

Según el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.6.1, la ANLA debe realizar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Para este proceso cuyo objeto es: “10-0-7-33 (F) / 10-0-7-9 (A) ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA Y LICENCIAMIENTO DE LOS COMPONENTES Y/O ELEMENTOS DE LA PLATAFORMA NUTANIX, ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA DE LOS SWITCHES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HCI DE LA ANLA.”., el análisis se realiza a continuación.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO CON BASE EN EL CLASIFICADOR DE NACIONES UNIDAS

Con base en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, a continuación, se establece el sector económico al que pertenece el servicio a contratar:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43201800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento
43233400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades
81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

En el marco del proceso cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA Y LICENCIAMIENTO DE LOS COMPONENTES Y/O ELEMENTOS DE LA PLATAFORMA NUTANIX, ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA DE LOS SWITCHES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HCI DE LA ANLA.”, la Entidad definió los siguientes códigos UNSPSC, los cuales guardan plena correspondencia con la naturaleza integral de la solución tecnológica requerida:

1. Códigos asociados a infraestructura y software

43201800 – Dispositivos de almacenamiento

Este código se incluye en razón a que la solución Nutanix integra almacenamiento definido por software (SDS), el cual hace parte esencial de la infraestructura hiperconvergente (HCI). Aunque la solución se adquiere como licenciamiento, su funcionalidad está directamente asociada a la gestión y operación del almacenamiento empresarial.

43233400 – Software de administración de sistemas

Corresponde al licenciamiento de la plataforma Nutanix, la cual permite la administración centralizada de recursos de cómputo, almacenamiento y red. Este código refleja adecuadamente la naturaleza del software empresarial requerido para la operación de la infraestructura HCI.

2. Códigos asociados a servicios tecnológicos y soporte

81111500 – Ingeniería de software o hardware

Se incluye para cubrir servicios especializados asociados a la configuración, optimización y soporte técnico avanzado de la solución Nutanix, los cuales requieren conocimiento experto en arquitecturas HCI.

81111800 – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
Este código se justifica en la necesidad de garantizar la correcta administración, monitoreo y operación continua de la infraestructura tecnológica, actividades inherentes a la continuidad del licenciamiento y soporte.

81112000 – Servicios de datos

Aplica en la medida en que la solución Nutanix gestiona almacenamiento, disponibilidad y protección de datos, siendo estos servicios parte integral del funcionamiento de la plataforma.

81112200 – Mantenimiento y soporte de software

Este código es directamente aplicable al objeto contractual, en tanto contempla la renovación de soporte, actualizaciones, parches y mantenimiento del software Nutanix bajo esquema de suscripción.

81112300 – Mantenimiento y soporte de hardware de computador

Se incluye para cubrir la renovación de la garantía de fábrica de los switches que hacen parte de la infraestructura HCI, así como cualquier componente físico asociado, asegurando la continuidad operativa de la plataforma tecnológica.

3. Coherencia integral de la clasificación

La combinación de los códigos anteriores responde a la naturaleza híbrida e integrada de la solución Nutanix, la cual:

- No se limita a un bien o servicio aislado

- Integra software, hardware y servicios especializados
- Opera bajo un modelo de suscripción con soporte continuo

Por tanto, la clasificación adoptada:

- No es restrictiva, sino representativa del alcance real del objeto
- Permite la participación de proveedores especializados del mercado
- Se alinea con las prácticas de contratación de soluciones tecnológicas complejas

En consecuencia, los códigos UNSPSC **43201800, 43233400, 81111500, 81111800, 81112000, 81112200 y 81112300** se consideran técnica y jurídicamente adecuados, en tanto:

- Guardan relación directa con los componentes del objeto contractual
- Reflejan la integralidad de la solución tecnológica requerida
- Garantizan coherencia en la estructuración del proceso en SECOP II

Su utilización permite estructurar un proceso de contratación transparente, competitivo y alineado con la realidad del mercado tecnológico, evitando riesgos de inadecuada clasificación o limitación de oferentes.

2. SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL SERVICIO A CONTRATAR

La clasificación de las actividades económicas en sectores primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario corresponde a desarrollos de la teoría económica moderna sobre la evolución de los sistemas productivos, ampliamente documentada en literatura de organismos internacionales como la OCDE y el Banco Mundial, así como en fuentes académicas especializadas en economía del conocimiento y estructura sectorial (OCDE, 1996; Investopedia; Economics Help). Se describen así:

Sector Primario: Incluye las actividades de producción de materias primas y bienes agrícolas, como trabajos en agricultura, minería, pesca y silvicultura.

Sector Secundario: Los trabajos del sector secundario consisten en transformar materias primas en artículos manufacturados de mayor valor. Normalmente, estos trabajos se realizan en fábricas.

Sector Terciario: Los empleos del sector terciario no producen nada en realidad, sino que implican a personas que prestan servicios a otras. Puede ser cualquier cosa, desde un taxista a un enfermero.

Sector Cuaternario: La mayoría de los empleos de este sector son también de servicios, pero requieren más formación y experiencia que los empleos del sector terciario. Se incluyen los profesionales de las tecnologías de la información, los agentes de bolsa y los desarrolladores de productos.

Sector Quinario: Dentro de este sector suelen encontrarse funcionarios del gobierno, altos ejecutivos de grandes empresas e investigadores científicos, así como la policía, el ejército e incluso organizaciones sin ánimo de lucro o benéficas.

El proceso de Nutanix se enmarca dentro del sector cuaternario de la economía, en atención a la naturaleza de los bienes y servicios a contratar.

Naturaleza del sector cuaternario

El sector cuaternario comprende aquellas actividades económicas basadas en:

- El conocimiento especializado
- El uso intensivo de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- La gestión, procesamiento y análisis de información
- La provisión de servicios tecnológicos avanzados

Este sector se diferencia de los demás en que su valor agregado radica principalmente en el capital intelectual, la innovación y la gestión de sistemas complejos, más que en la producción de bienes tangibles.

Correspondencia con el objeto contractual

El objeto del proceso se encuentra claramente alineado con el sector cuaternario, en la medida en que:

- Implica la adquisición de licenciamiento de software especializado (Nutanix), el cual permite la gestión integral de infraestructura tecnológica bajo esquemas de virtualización e hiperconvergencia.
- Comprende la continuidad de servicios de soporte, mantenimiento y actualización, que requieren conocimiento técnico avanzado y permanente.
- Involucra la administración de entornos tecnológicos críticos, orientados a garantizar la disponibilidad, integridad y seguridad de la información institucional.
- Se basa en soluciones tecnológicas que operan bajo modelos de suscripción y servicios gestionados, propios de economías digitales.

Intensidad en conocimiento y tecnología

La solución Nutanix corresponde a una arquitectura de infraestructura hiperconvergente (HCI), la cual:

- Integra capacidades de cómputo, almacenamiento y red mediante software
- Automatiza procesos tecnológicos complejos
- Optimiza la gestión de recursos mediante analítica y virtualización

Esto implica que su implementación, operación y soporte:

- Requieren personal altamente calificado
- Se sustentan en estándares tecnológicos globales
- Generan valor a partir de la eficiencia operativa y la gestión inteligente de la información

Alineación con las actividades económicas del sector TIC

De acuerdo con la clasificación económica y las guías de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, este tipo de procesos se ubican dentro de:

- Servicios de tecnologías de la información
- Desarrollo, licenciamiento y soporte de software empresarial
- Servicios de infraestructura tecnológica y gestión de datos

Todas estas actividades son características propias del sector cuaternario, dado su enfoque en servicios basados en conocimiento.

En consecuencia, el proceso contractual se clasifica dentro del sector cuaternario, en tanto:

- Su objeto está centrado en el uso y gestión de tecnologías avanzadas
- El valor del servicio proviene del conocimiento especializado y la innovación tecnológica
- No corresponde a la producción de bienes primarios, secundarios o terciarios tradicionales

Esta clasificación resulta coherente con la naturaleza del mercado de soluciones tecnológicas empresariales y permite estructurar un análisis sectorial adecuado, conforme a las buenas prácticas de planeación establecidas por Colombia Compra Eficiente.

2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Adicionalmente para determinar las cifras macroeconómicas y estadísticas de Colombia (Producto Interno Bruto), el DANE clasifica las Cuentas Nacionales en Secciones CIIU mediante 12 agrupaciones, así:

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
	B	Explotación de minas y canteras
	C	Industrias manufactureras
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
	F	Construcción
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
	J	Información y comunicaciones
	K	Actividades financieras y de seguros
	L	Actividades inmobiliarias
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Teniendo en cuenta, las cifras oficiales en Colombia el servicio de suscripción a soluciones como Nutanix esta agrupado dentro de la Cuenta Nacional Denominada “Información y Comunicaciones”.

Según el informe del DANE al corte del primer trimestre del año 2026, actualizado el 15 de mayo de 2026, consultado el 5 de agosto de 2026, el Producto Interno bruto (PIB) presenta el siguiente comportamiento:

Producto Interno Bruto (PIB)

Valores a precios corrientes - Base 2015
Datos originales
Miles de millones de pesos
2005 - 2026[pr] primer trimestre

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2026[pr] I
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	45.980
	B	Explotación de minas y canteras	17.871
	C	Industrias manufactureras	45.823
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	17.353
	F	Construcción	18.860
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	91.289
	J	Información y comunicaciones	9.812
	K	Actividades financieras y de seguros	20.855
	L	Actividades inmobiliarias	35.669
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	28.628
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	70.613
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	19.926
B.1b		**Valor agregado bruto**	**422.678**
D.21-D.31		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	50.082
B.1b		**Producto interno bruto**	**472.760**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
Actualizado el 15 de mayo de 2026

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El total del PIB al corte del primer trimestre de 2026 ascendió a $489.824 miles de millones, con las siguientes variaciones respecto del mismo periodo del año 2025, así:

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2026[pr]	2025[pr]	Variación	
			I	I	Absoluta	Relativa
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	45.980	46.079	-99	-0,2%
	B	Explotación de minas y canteras	17.871	17.702	168	1,0%
	C	Industrias manufactureras	45.823	43.773	2.050	4,7%
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	17.353	18.096	-744	-4,1%
	F	Construcción	18.860	18.674	185	1,0%
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	91.289	83.461	7.829	9,4%
	J	Información y comunicaciones	9.812	9.404	408	4,3%
	K	Actividades financieras y de seguros	20.855	18.757	2.099	11,2%
	L	Actividades inmobiliarias	35.669	33.284	2.385	7,2%
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	28.628	26.590	2.038	7,7%
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	70.613	62.943	7.670	12,2%
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	19.926	17.941	1.984	11,1%
B.1b		**Valor agregado bruto**	**422.678**	**396.705**	**25.972**	6,5%
D.21-D.31		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	50.082	49.585	497	1,0%
B.1b		**Producto interno bruto**	**472.760**	**446.291**	**26.469**	5,9%

Fuente: Información procesada por la OTI, con base en los datos del DANE en la página: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Fuente: Cálculos realizado por la OTI con base en la información del DANE en la página: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

La participación por sectores tuvo el siguiente comportamiento al corte del primer trimestre de 2026 y 2025, así:

Clasificación Cuentas	Secciones CIIU Rev. 4 A.C.	Concepto	2026[pr] I	2025[pr] I	Participación % 2026	Participación % 2025
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	45.980	46.079	9,7%	10,3%
	B	Explotación de minas y canteras	17.871	17.702	3,8%	4,0%
	C	Industrias manufactureras	45.823	43.773	9,7%	9,8%
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua;	17.353	18.096	3,7%	4,1%
	F	Construcción	18.860	18.674	4,0%	4,2%
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y	91.289	83.461	19,3%	18,7%
	J	Información y comunicaciones	9.812	9.404	2,1%	2,1%
	K	Actividades financieras y de seguros	20.855	18.757	4,4%	4,2%
	L	Actividades inmobiliarias	35.669	33.284	7,5%	7,5%
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos	28.628	26.590	6,1%	6,0%
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;	70.613	62.943	14,9%	14,1%
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;	19.926	17.941	4,2%	4,0%
B.1b		**Valor agregado bruto**	**422.678**	**396.705**	89,4%	88,9%
D.21-D.31		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	50.082	49.585	10,6%	11,1%
B.1b		**Producto interno bruto**	**472.760**	**446.291**	100,0%	100,0%

Fuente: Cálculos realizado por la OTI con base en la información del DANE en la página https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

De acuerdo con las Cuentas Nacionales Trimestrales publicadas por el DANE para el primer semestre de 2026 (cifras preliminares), el Producto Interno Bruto alcanzó $472,76 billones a precios corrientes, registrando un crecimiento del 5,9 % frente al mismo período de 2025.

En este contexto, el valor agregado bruto de la economía presentó una variación positiva del 6,5 %, reflejando una dinámica favorable en la mayoría de los sectores productivos.

Particularmente, la actividad Información y comunicaciones (Sección J) registró un valor agregado de $9,812 billones, superior a los $9,404 billones observados en el mismo período de 2025, lo que representa un incremento absoluto de $408 mil millones y una variación anual de 4,3 %.

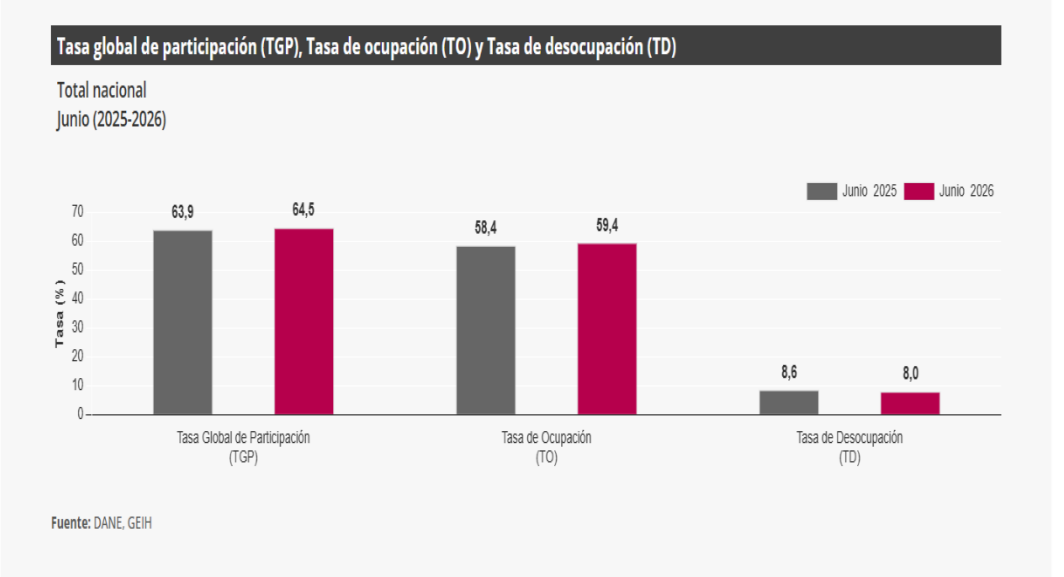
Aunque la participación de esta actividad dentro del Producto Interno Bruto se mantiene relativamente estable en 2,1 %, su crecimiento evidencia la continuidad de la demanda de bienes y servicios tecnológicos asociados a infraestructura digital, software empresarial, virtualización, servicios en la nube, plataformas de almacenamiento y soluciones de transformación digital, segmentos en los cuales se ubica el objeto del presente proceso de contratación.

En comparación con otros sectores de la economía, el crecimiento de Información y comunicaciones (4,3 %) se sitúa por encima del registrado por actividades como Construcción (1,0 %) y Explotación de minas y canteras (1,0 %), aunque por debajo de sectores como Administración pública, educación y salud (12,2 %), Actividades financieras y de seguros (11,2 %) y Comercio, transporte y alojamiento (9,4 %). No obstante, mantiene un comportamiento positivo y consistente con la tendencia de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y la digitalización de las entidades públicas y privadas.

Desde la perspectiva del presente proceso, este comportamiento macroeconómico resulta coherente con la necesidad de mantener actualizadas las plataformas de hiperconvergencia que soportan los servicios institucionales de la ANLA. La estabilidad y crecimiento del sector de información y comunicaciones favorecen la disponibilidad de proveedores especializados, el desarrollo permanente de soluciones tecnológicas y la continuidad de las inversiones en infraestructura TI, factores que respaldan técnica y económicamente la contratación objeto del presente estudio.

2.2. Generación de Empleo

Consultada la información del DANE el día 5 de agosto de 2026, al corte del mes de junio del 2026, los datos son los siguientes:



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, para junio de 2026 el mercado laboral colombiano presentó una evolución favorable respecto al mismo período del año anterior, evidenciando una mayor participación de la población en el mercado de trabajo, un incremento en la ocupación y una reducción del desempleo.

La Tasa Global de Participación (TGP) pasó de 63,9 % en junio de 2025 a 64,5 % en junio de 2026, lo que representa un incremento de 0,6 puntos porcentuales. Este comportamiento indica una mayor incorporación de la población en edad de trabajar al mercado laboral, reflejando una recuperación gradual de la actividad económica y una mayor confianza en las oportunidades de empleo.

Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) aumentó de 58,4 % a 59,4 %, equivalente a un crecimiento de 1,0 punto porcentual, lo que evidencia un incremento en el número de personas efectivamente ocupadas. Este resultado es consistente con el crecimiento

registrado por la economía nacional y por sectores intensivos en servicios, tecnología e información.

En cuanto a la Tasa de Desocupación (TD), se observa una reducción de 8,6 % en junio de 2025 a 8,0 % en junio de 2026, es decir, una disminución de 0,6 puntos porcentuales, confirmando una mejora en las condiciones generales del mercado laboral y una mayor capacidad de generación de empleo.

En conjunto, estos indicadores muestran un entorno macroeconómico más favorable para el desarrollo de actividades económicas, caracterizado por una mayor utilización del factor trabajo y una reducción del desempleo. Para el presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la renovación del licenciamiento especializado de la plataforma Nutanix y sus servicios asociados, este contexto favorece la estabilidad del mercado de tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo a la disponibilidad de talento especializado para las actividades de implementación, soporte y administración de soluciones tecnológicas, así como al fortalecimiento del ecosistema empresarial que participa en este segmento del mercado.

Conclusión

Los indicadores laborales muestran una evolución positiva de la economía colombiana durante el período analizado. El incremento de la participación y la ocupación, acompañado de una disminución del desempleo, evidencia un entorno económico estable que favorece la continuidad de las inversiones en transformación digital y el fortalecimiento de la capacidad operativa de las empresas proveedoras de soluciones tecnológicas. En consecuencia, el contexto macroeconómico resulta favorable para la ejecución del presente proceso de contratación, al ofrecer condiciones adecuadas para la provisión de bienes y servicios especializados asociados a la plataforma de hiperconvergencia Nutanix.

2.3. Variables económicas que afectan el sector de Información y Telecomunicaciones

2.3.1. Salario Mínimo

Según el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el salario mínimo legal mensual vigente quedó en $1.750.905, a partir del 1 de enero de 2026, representando un incremento del 23% y mediante el Decreto 1470 de diciembre 29 de 2025, el auxilio de transporte quedó en $249.095 con un incremento del 24.55%.

Con el aumentó para el año 2026, supera ampliamente el IPC calculado por el Banco de la República para el año 2025 (5.30%) lo que se traduce en un crecimiento real y significativo del ingreso de los trabajadores que devengan el salario mínimo.

En términos de poder adquisitivo, este ajuste implica que:

- El salario mínimo no solo compensa la inflación, sino que mejora sustancialmente la capacidad de compra, generando un aumento real cercano a 17,7 puntos porcentuales frente al IPC.
- Al incorporar el auxilio de transporte, el ingreso efectivo disponible para gastos básicos se incrementa aún más, beneficiando especialmente a los hogares de menores ingresos.

En conclusión, el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 constituye una variable macroeconómica relevante que permite contextualizar el entorno económico en el cual se desarrolla el presente proceso de contratación, en cumplimiento de los lineamientos de planeación y análisis del sector establecidos por Colombia Compra Eficiente.

No obstante, dado que el objeto contractual corresponde a la Licencias relacionadas con Nutanix, cuya estructura de costos se fundamenta principalmente en componentes de licenciamiento, infraestructura tecnológica y servicios especializados, el impacto del salario mínimo sobre el valor del contrato es indirecto y no determinante.

En este sentido, si bien el incremento del SMMLV puede incidir marginalmente en costos asociados a servicios de soporte o ingeniería, no configura un factor que afecte de manera sustancial la formación de precios del servicio a contratar.

En consecuencia, se concluye que el análisis del SMMLV se incorpora como un elemento de referencia del contexto económico general, sin que implique la necesidad de ajustes en las condiciones económicas del proceso, manteniéndose la coherencia y razonabilidad de los valores estimados frente a la dinámica del mercado de servicios tecnológicos en la nube.

2.3.2. Tasa de Cambio

Los tratadistas económicos definen la tasa de cambio como la relación de proporción que existe entre el valor de dos divisas, y se toma como un indicador que expresa cuántas unidades de una divisa se necesitan para obtener una unidad de la otra.

En Colombia rige la medida conocida como la Tasa Representativa del Mercado TRM la cual según el Banco de la República es “la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.”

Por ser el sector de la Información y Telecomunicaciones con una alta influencia de la importación de bienes de capital e insumos la TRM es muy importante para el comportamiento de los costos y precios.

El comportamiento de la TRM en Colombia comparando diciembre de 2025 con diciembre de 2024, fue:

TRM SALDO Y VARIACIÓN 2025-2024			
FECHA	**VALOR COP$**	**VAR. ABSOLUTA**	**VAR. RELATIVA**
31 de Diciembre de 2024	4.409,15	587,10	15,40%
31 de Diciembre de 2025	3.757,08	-652,07	-14,79%
Nota: TRM 31 de Diciembre 2023 $3.822.05			
Fuente: Banco de la República :Informe Serie Histórica Mensual Promedio y Fin de Mes y calculo de la OTI.			

A su vez en el año corrido hasta el 5 de agosto de 2026, la TRM presenta el siguiente resultado:

TRM SALDO Y VARIACIÓN 5 de agosto 2026 -Diciembre 2025			
FECHA	**VALOR COP$**	**VAR. ABSOLUTA**	**VAR. RELATIVA**
31 de Diciembre de 2025	3.757,08	-652,07	-14,79%
5 de agosto 2026	3.204,51	-552,57	-14,71%
Nota: TRM 31 de Diciembre 2024 $4,409,15			
Fuente: Banco de la República :Informe Serie Histórica Mensual Promedio y Fin de Mes y calculo de la OTIC.			

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable macroeconómica relevante en el análisis del presente proceso, en la medida en que los servicios asociados al licenciamiento de software empresarial de respaldo, como Nutanix, se encuentran generalmente estructurados con base en costos internacionales, definidos por fabricantes y distribuidores autorizados, principalmente en dólares estadounidenses.

En este sentido, la variación de la TRM puede incidir en el valor del servicio a contratar, particularmente en los componentes asociados a:

- Licenciamiento por suscripción
- Soporte y mantenimiento del fabricante
- Actualizaciones y servicios asociados al software

No obstante, para el presente proceso de contratación, dicha incidencia se encuentra mitigada por las condiciones propias del mercado local y del mecanismo de selección, teniendo en cuenta que:

- Las cotizaciones fueron presentadas por proveedores autorizados en Colombia, quienes ofertan en moneda local (COP)
- Los oferentes internalizan el riesgo cambiario dentro de sus estructuras de costos
- El proceso se adelantará mediante subasta inversa, lo cual promueve la competencia y la optimización del precio final

Adicionalmente, al tratarse de una renovación de licenciamiento, los valores ofertados reflejan condiciones de mercado actuales y no proyecciones futuras, reduciendo la exposición a variaciones abruptas de la TRM durante la ejecución contractual.

En consecuencia, si bien la TRM puede tener una incidencia potencial en la estructura de costos del licenciamiento, su impacto en el presente proceso es indirecto y trasladado al mercado, siendo asumido por los oferentes dentro de sus propuestas económicas, sin afectar de manera significativa la estimación presupuestal ni la viabilidad económica de la contratación.

2.3.3. Análisis económico del sector de servicios tecnológicos – Nutanix

El proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA Y LICENCIAMIENTO DE LOS COMPONENTES Y/O ELEMENTOS DE LA PLATAFORMA NUTANIX, ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA DE LOS SWITCHES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HCI DE LA ANLA.", se caracteriza por la provisión de soluciones basadas en conocimiento, software especializado e infraestructura digital.

2.3.3.1. Agentes del sector

El mercado presenta una estructura claramente definida, compuesta por los siguientes actores:

a) Fabricantes (OEM – Original Equipment Manufacturer)

- Empresas desarrolladoras de tecnología (ej. Nutanix).
- Definen:
 - Arquitectura tecnológica
 - Modelos de licenciamiento
 - Políticas de soporte y garantía
- Tienen control sobre precios base y condiciones comerciales globales.

b) Canales autorizados / Partners

- Integradores, distribuidores y proveedores certificados.
- Ejemplos: empresas como Spectrum Technology, GTS, Birdun (según sondeo).
- Funciones:
 - Comercialización de licencias
 - Soporte técnico
 - Implementación y renovación
- Deben cumplir requisitos de certificación del fabricante.

c) Mayoristas tecnológicos

- Intermediarios autorizados que distribuyen productos del fabricante.
- Manejan:
 - Inventario (cuando aplica)
 - Relación con partners
 - Estructura de precios regional

d) Entidades demandantes

- Entidades públicas (ANLA, MinTIC, etc.) y privadas.
- Requieren:
 - Alta disponibilidad
 - Seguridad de la información
 - Continuidad operativa

2.3.3.2. Perspectivas del sector

El sector presenta una tendencia de crecimiento sostenido, impulsado por:

- Transformación digital del Estado
- Migración hacia arquitecturas HCI y multicloud
- Incremento en la demanda de:
 - Ciberseguridad
 - Disponibilidad de servicios
 - Gestión de datos

Factores clave de crecimiento:

- Aumento del gasto en TIC en el sector público
- Dependencia creciente de plataformas digitales
- Necesidad de modernización de infraestructura tecnológica

En este contexto, soluciones como Nutanix son consideradas infraestructura crítica, lo que genera una demanda recurrente de:

- Renovaciones de licencias
- Soporte especializado

- Garantías extendidas

2.3.3.3. Cadena de valor

La cadena de valor del sector se estructura así:

1. Desarrollo tecnológico (Fabricante)

- Diseño del software y arquitectura HCI
- Definición de funcionalidades y actualizaciones

2. Distribución

- Mayoristas autorizados
- Canales certificados

3. Comercialización

- Partners locales
- Presentación de cotizaciones y ofertas

4. Implementación y soporte

- Instalación
- Configuración
- Soporte técnico
- Actualizaciones

5. Operación

- Uso por parte de la entidad
- Monitoreo y administración continua

En este proceso, el mayor valor agregado se concentra en:

- El software (licencias)
- El conocimiento técnico especializado

2.3.3.4. Materias primas

En el sector cuaternario, las “materias primas” no son físicas en sentido tradicional, sino:

- Conocimiento especializado
- Propiedad intelectual (software)

- Capital humano calificado
- Infraestructura tecnológica base (hardware)

En el caso específico:

- Licencias Nutanix → activo intangible principal
- Soporte y actualizaciones → valor agregado continuo
- Hardware (switches) → componente complementario

2.3.3.5. Barreras de entrada

El mercado presenta altas barreras de entrada, tales como:

a) Certificaciones del fabricante

- Requisito obligatorio para comercializar y soportar soluciones Nutanix
- Limita la participación a proveedores autorizados

b) Especialización técnica

- Requiere conocimiento en:
 - Virtualización
 - Redes
 - Almacenamiento
- Personal altamente calificado

c) Dependencia tecnológica

- La continuidad depende del fabricante original
- No existen sustitutos directos sin migración tecnológica compleja

d) Economías de escala

- Fabricantes globales dominan el mercado
- Pequeños actores dependen de alianzas

2.3.3.6. Prácticas comerciales del sector

El sector presenta prácticas comerciales estandarizadas:

a) Modelo de licenciamiento por suscripción

- Pago periódico (anual o multianual)

- Incluye:
 - Uso del software
 - Actualizaciones
 - Soporte

b) Renovaciones obligatorias

- Para garantizar:
 - Continuidad del servicio
 - Soporte del fabricante
- Genera demanda recurrente

c) Precios alineados globalmente

- Definidos por el fabricante
- Baja dispersión (como se evidenció en el sondeo ANLA)

d) Comercialización a través de partners

- No se contrata directamente con el fabricante
- Se hace mediante canales autorizados

e) Paquetización de servicios

- Licencias + soporte + garantía
- Ofertas integrales

En conclusión, el sector de servicios tecnológicos en el cual se enmarca el presente proceso:

- Presenta una estructura especializada y altamente regulada por fabricantes
- Opera bajo un modelo de competencia limitada pero eficiente
- Muestra baja dispersión de precios, como se evidenció en el sondeo de mercado
- Se caracteriza por una demanda recurrente y estratégica para las entidades públicas

En consecuencia, el proceso de contratación se desarrolla en un entorno de mercado:

- Maduro
- Tecnológicamente especializado
- Con condiciones de oferta homogéneas

- con proveedores calificados

Lo cual permite estructurar un proceso técnicamente sólido, económicamente razonable y alineado con las condiciones reales del mercado.

3. Técnico

3.1. Naturaleza técnica del servicio

El objeto contractual corresponde a la continuidad de servicios tecnológicos especializados, enfocados en:

- Licenciamiento por suscripción de la plataforma Nutanix (HCI – Hyperconverged Infrastructure).
- Soporte técnico y actualización continua del software.
- Renovación de garantías de fábrica de componentes de infraestructura (switches).

Se trata de un servicio de alta criticidad, orientado a garantizar:

- La disponibilidad de la infraestructura tecnológica
- La continuidad operativa de los sistemas de información
- La integridad y seguridad de los datos institucionales

Su naturaleza es integral y especializada, al involucrar simultáneamente software, hardware y servicios avanzados de soporte.

3.2. Componentes técnicos del servicio

El servicio está compuesto por los siguientes elementos:

a) Licenciamiento de software (Nutanix)

- Plataforma de virtualización e hiperconvergencia.
- Gestión centralizada de recursos (cómputo, almacenamiento y red).
- Funcionalidades de automatización y orquestación.

b) Soporte y mantenimiento

- Actualizaciones de software.
- Parches de seguridad.
- Soporte técnico especializado del fabricante o canal autorizado.
- Resolución de incidentes.

c) Infraestructura física asociada.

- Switches que soportan la arquitectura HCI.
- Garantía de fábrica para asegurar continuidad y reemplazo.

d) Servicios asociados

- Monitoreo
- Administración de la plataforma
- Optimización del rendimiento

3.3. Nivel de especialización del sector

El sector presenta un alto nivel de especialización técnica, caracterizado por:

- Requerimiento de certificaciones oficiales del fabricante (Nutanix)
- Conocimiento avanzado en:
 - Virtualización
 - Redes
 - Almacenamiento definido por software
- Experiencia en gestión de infraestructura crítica

El talento humano requerido es altamente calificado, lo que limita la participación a proveedores con capacidades demostradas.

3.4. Estándares y buenas prácticas tecnológicas

El servicio se rige por estándares y marcos reconocidos a nivel internacional, tales como:

- ITIL (Information Technology Infrastructure Library) - Para la gestión de servicios TI (incidentes, problemas, cambios)
- ISO/IEC 27001 - Para la gestión de la seguridad de la información
- ISO/IEC 20000 - Para la gestión de servicios de TI
- Buenas prácticas de fabricantes (Nutanix Best Practices) - Para implementación, operación y mantenimiento de soluciones HCI

Estos estándares garantizan:

- Calidad en la prestación del servicio
- Seguridad de la información
- Eficiencia operativa

3.5. Interoperabilidad y dependencia tecnológica

Interoperabilidad

La solución Nutanix permite integración con:

- Plataformas de virtualización.
- Sistemas operativos empresariales.
- Herramientas de respaldo y seguridad.
- Infraestructura de red existente.

Esto facilita su adopción dentro del ecosistema tecnológico de la Entidad.

Dependencia tecnológica

El servicio presenta una dependencia directa del fabricante (Nutanix), en razón a que:

- Las licencias son propietarias.
- El soporte y actualizaciones dependen del fabricante o sus canales autorizados.
- La continuidad del servicio exige renovación periódica.
-

Adicionalmente, la migración hacia otras plataformas implicaría:

- Costos elevados
- Riesgos operativos
- Interrupción de servicios

3.6. Modelo de prestación del servicio

El modelo del servicio se estructura bajo un esquema de:

a) Suscripción

- Pago periódico por el uso del software
- Incluye actualizaciones y soporte

b) Soporte gestionado

- **Atención de incidentes**
- **Mantenimiento preventivo y correctivo**

c) Garantía de fábrica

- Cobertura sobre hardware (switches)
- Reposición o reparación ante fallas

d) Prestación a través de partners autorizados

- Proveedores certificados por el fabricante
- Canal único de comercialización y soporte

3.7. Riesgos técnicos del sector

Se identifican los siguientes riesgos:

a) Dependencia del fabricante

- Cambios en condiciones comerciales o técnicas

b) Obsolescencia tecnológica

- Evolución acelerada de tecnologías

c) Interrupción del soporte

- Riesgo de pérdida de cobertura si no se renuevan licencias

d) Fallas en infraestructura

- Impacto en disponibilidad de servicios institucionales

e) Limitación de oferentes

- Mercado restringido a proveedores certificados

3.8. Conclusión técnica del sector

El sector tecnológico en el que se enmarca el presente proceso se caracteriza por:

- Alta especialización técnica
- Dependencia de fabricantes globales
- Servicios críticos para la operación institucional
- Modelos de prestación basados en suscripción y soporte continuo

En consecuencia, el servicio requerido:

- Es técnicamente complejo y especializado
- Requiere proveedores certificados y con experiencia
- Opera bajo estándares internacionales
- Presenta dependencia tecnológica inherente

Por lo anterior, la contratación de la continuidad de licencias, soporte y garantías resulta técnicamente necesaria y justificada, garantizando la estabilidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura tecnológica de la ANLA.

4. Regulatorio

El presente proceso cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA Y LICENCIAMIENTO DE LOS COMPONENTES Y/O ELEMENTOS DE LA PLATAFORMA NUTANIX, ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA DE LOS SWITCHES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HCI DE LA ANLA.”, se

desarrolla en el marco de un entorno normativo claro, estable y consolidado, que regula el uso, adquisición y gestión de soluciones tecnológicas, en especial aquellas relacionadas con software, servicios en la nube, infraestructura digital y protección de la información.

4.1. Marco normativo aplicable

a) Propiedad intelectual y licenciamiento de software

• Ley 23 de 1982: Protección de obras literarias, incluyendo software.
• Decreto 1360 de 1989: Reconoce el software como objeto de protección jurídica.
• Ley 44 de 1993: Régimen de derechos de autor.
• Ley 565 de 2000: Tratado OMPI sobre derechos de autor.
• Ley 603 de 2000: Uso legal del software.

b) Comercio electrónico y uso de tecnologías

• Ley 527 de 1999: Regula mensajes de datos y comercio electrónico.

c) Protección de datos personales y seguridad de la información

• Ley 1266 de 2008
• Ley 1581 de 2012
• Ley 1273 de 2009

d) Gobierno Digital y sector TIC

• Decreto 1078 de 2015
• Ley 1978 de 2019
• Decreto 767 de 2022
• Decreto 1263 de 2022
• CONPES 3975 de 2019
• CONPES 3995 de 2020
• Resolución 500 de 2021 del del MinTIC
• Resolución 746 de 2022 del del MinTIC
• Directiva Presidencial 003 de 2021
• Directiva Presidencial 02 de 2022

e) Transparencia y acceso a la información

• Ley 1712 de 2014

• Resolución 1519 de 2020

4.2. Entidades de regulación y vigilancia

MinTIC, SIC, CRC, DIAN y Superintendencia de Sociedades.

4.3. Estabilidad del marco regulatorio

El marco normativo presenta alta estabilidad con normas estructurales vigentes.

4.4. Riesgo regulatorio

No se evidencian riesgos significativos.

4.5. Conclusión regulatoria

El sector se desarrolla en un entorno normativo claro, estable y favorable.

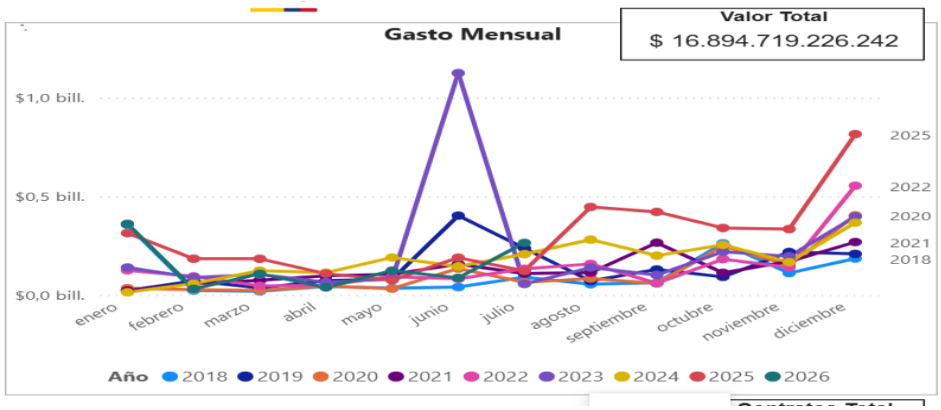
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1 Datos Macroeconómicos de Compra

La información se obtiene de la Base de Datos de Colombia Compra Eficiente para el Modelo de Abastecimiento Estratégico con los siguientes resultados:

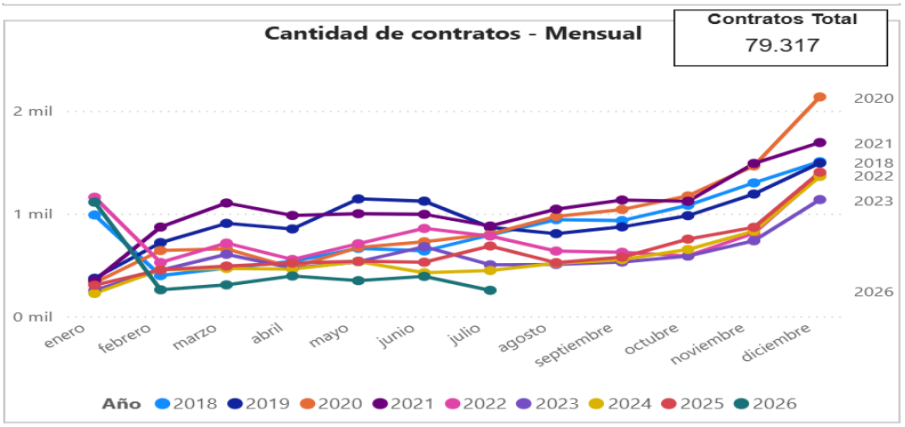
5.1.1 Categoría 43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones

Consultada el 5 de agosto de 2026, la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la categoría 43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 1 de agosto de 2026, se describe lo siguiente:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Las entidades del estado han adquirido Bienes y/o servicios del Grupo perteneciente a Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, por valor de $16.9 billones, mediante la suscripción de 79.317 contratos así:

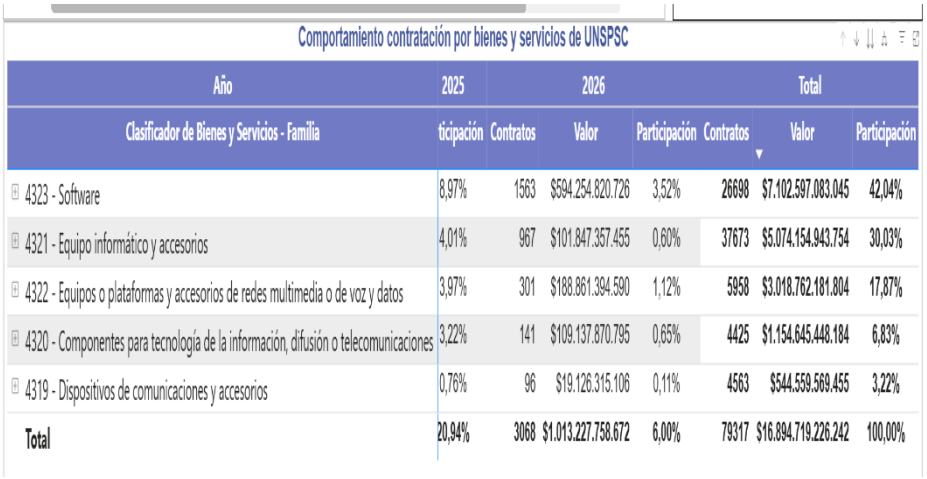


Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Las compras están agrupadas en el Clasificador de Bienes y servicios por Familia así:

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
4323 - Software
4321 - Equipo informático y accesorios
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios

La distribución por valores de cada año, desde 2018 hasta el 5 de agosto de 2026 ha tenido el siguiente comportamiento:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	8,97%	1563	$594.254.820.726	3,52%	26698	$7.102.597.083.045	42,04%
4321 - Equipo informático y accesorios	4,01%	967	$101.847.357.455	0,60%	37673	$5.074.154.943.754	30,03%
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	3,97%	301	$188.861.394.590	1,12%	5958	$3.018.762.181.804	17,87%
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	3,22%	141	$109.137.870.795	0,65%	4425	$1.154.645.448.184	6,83%
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	0,76%	96	$19.126.315.106	0,11%	4563	$544.559.569.455	3,22%
Total	20,94%	3068	$1.013.227.758.672	6,00%	79317	$16.894.719.226.242	100,00%

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De acuerdo con la información presentada en el cuadro de comportamiento de la contratación por bienes y servicios bajo la clasificación UNSPSC, se evidencia que el grupo de software (4323) concentra la mayor participación dentro del total analizado, alcanzando aproximadamente el 42.04% del valor total contratado, lo que refleja una alta demanda de soluciones tecnológicas basadas en software.

En segundo lugar, se ubican los equipos informáticos y accesorios (4321) con una participación cercana al 30.03%, seguido por los equipos o plataformas de redes (4322) con un 17.87%, lo que evidencia la relevancia de la infraestructura tecnológica complementaria.

Por su parte, los componentes de tecnología (4320) y los dispositivos de comunicaciones (4319) presentan participaciones menores, con valores cercanos al 6.83% y 3,22% respectivamente, lo que indica una menor incidencia dentro del total de contratación.

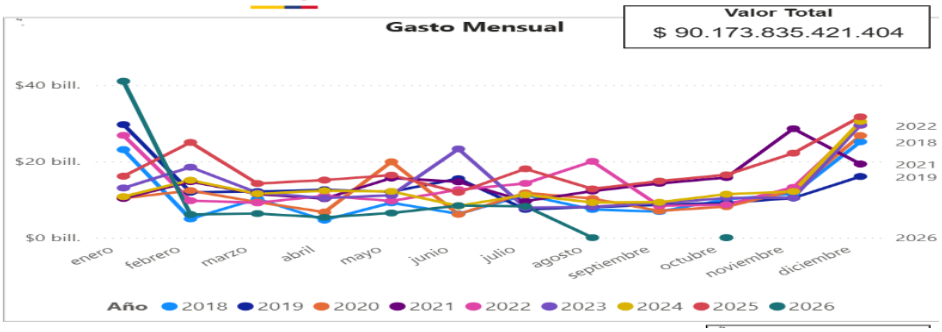
En conjunto, esta distribución permite identificar que el mercado se orienta principalmente hacia la adquisición de soluciones de software y servicios asociados, por encima de componentes físicos o dispositivos, lo cual es consistente con las tendencias de transformación digital, virtualización y adopción de tecnologías basadas en la nube.

En este contexto, soluciones como las ofrecidas por Nutanix se enmarcan dentro de la categoría de software, en tanto corresponden a servicios de virtualización e infraestructura tecnológica basados en licenciamiento y suscripción, consolidándose como componentes estratégicos dentro del ecosistema digital institucional.

En consecuencia, se evidencia una clara predominancia de la contratación de software frente a otros componentes tecnológicos, lo cual respalda la pertinencia de procesos orientados a la adquisición de servicios de virtualización y nube, como los asociados a Nutanix, en línea con las dinámicas actuales del mercado.

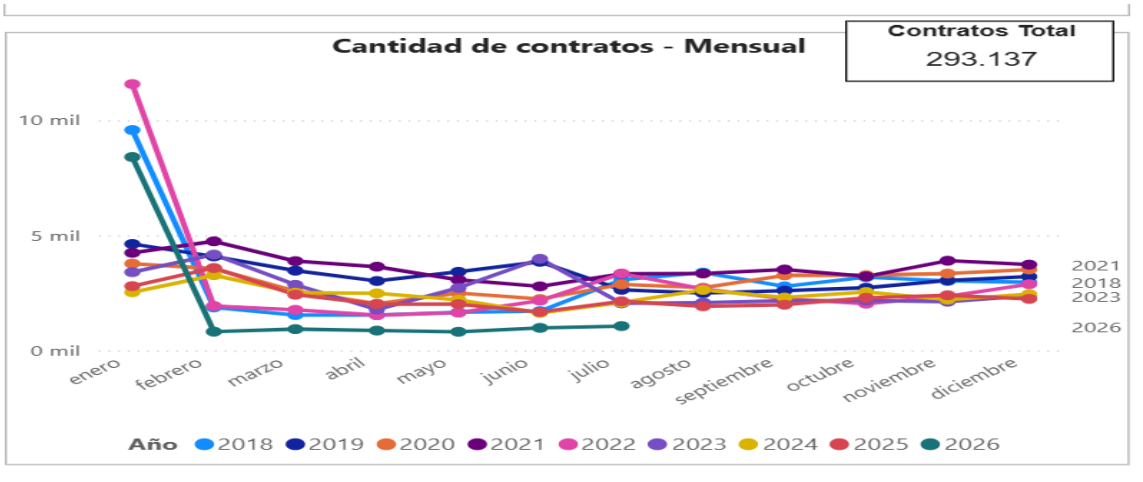
5.1.2 Categoría 81-Servicios Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología

Consultada el 5 de agosto de 2026, la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la categoría 81-Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, desde el 1 de enero de 2018 hasta el 1 de agosto de 2026, se describe lo siguiente:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de agosto de 2026, las entidades del estado han adquirido Bienes y/o servicios del Grupo perteneciente a Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, por valor de $90.1 billones, mediante la suscripción de 293.137 contratos así:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Las compras están agrupadas en el Clasificador de Bienes y servicios por Familia así:

811015 - Ingeniería civil
811016 - Ingeniería mecánica
811017 - Ingeniería eléctrica y electrónica
811018 - Ingeniería química
811019 - Ingeniería de petróleos y gas
811020 - Ingeniería de minas
811021 - Ingeniería de océanos
811022 - Ingeniería de transporte
811023 - Ingeniería aeronáutica
811024 - Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
811025 - Servicios de permisos
811026 - Servicios de muestreo
811027 - Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
811115 - Ingeniería de software o hardware

La distribución por valores de cada año, desde 2018 hasta el 1 de agosto de 2026 ha tenido el siguiente comportamiento:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	1337	$6.146.920.742.844	6,82%	4991	$2.897.903.997.487	3,21%	113950	$46.565.053.194.194	51,64%
8111 - Servicios informáticos	0652	$3.577.836.649.430	3,97%	6029	$1.386.083.483.393	1,54%	128446	$28.087.484.958.648	31,15%
8114 - Tecnologías de fabricación	2945	$596.690.914.138	0,66%	1481	$276.628.871.295	0,31%	22526	$6.004.726.946.507	6,66%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	1048	$663.650.029.889	0,74%	549	$114.098.479.889	0,13%	11486	$5.396.156.587.701	5,98%
8115 - Servicios de pedología	957	$245.435.885.788	0,27%	496	$91.927.229.710	0,10%	9208	$2.716.142.907.317	3,01%
8113 - Estadística	344	$149.600.798.147	0,17%	172	$102.447.506.238	0,11%	4527	$1.080.146.846.148	1,20%
8112 - Economía	252	$99.478.629.195	0,11%	183	$12.972.203.575	0,01%	2994	$324.123.980.889	0,36%
Total	7535	$11.479.613.649.431	12,73%	13901	$4.882.061.771.587	5,41%	293137	$90.173.835.421.404	100,00%

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El análisis del comportamiento acumulado de la contratación pública, clasificada conforme al United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC), evidencia que las actividades relacionadas con tecnologías de la información continúan representando una participación importante dentro de la contratación estatal.

Durante el período analizado (2025–2026), la contratación acumulada en las familias presentadas alcanzó un valor aproximado de $90,17 billones, distribuidos en 293.137 contratos.

Dentro de este conjunto, la familia 8111 – Servicios informáticos, directamente relacionada con el objeto del presente proceso contractual, registró 128.846 contratos por un valor acumulado de $28,09 billones, equivalentes al 31,15 % del valor total contratado entre las familias analizadas. Este comportamiento la posiciona como la segunda familia con mayor

participación, únicamente superada por 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, que concentró el 51,64 % del valor contratado.

Las familias tecnológicas complementarias también muestran una participación relevante dentro del mercado estatal, entre ellas:

- 8114 – Tecnologías de fabricación: $6,00 billones (6,66 %).
- 8116 – Entrega de servicios de tecnología de información: $5,40 billones (5,98 %).

En conjunto, las familias 8111 y 8116, estrechamente vinculadas a la provisión de infraestructura tecnológica, software empresarial, plataformas de virtualización, servicios administrados y soporte especializado, representan cerca del 37,1 % del valor total contratado dentro del universo analizado, evidenciando la importancia estratégica que tienen las tecnologías de la información para las entidades públicas.

Desde la perspectiva del volumen de contratación, los 128.846 contratos registrados para la familia 8111 demuestran un mercado amplio, dinámico y competitivo, caracterizado por la participación permanente de proveedores especializados y fabricantes de soluciones tecnológicas. Este comportamiento refleja una demanda sostenida por servicios informáticos orientados a garantizar la continuidad operativa, la modernización tecnológica y la transformación digital de las entidades estatales.

En consecuencia, el comportamiento histórico de la contratación pública confirma que la adquisición y renovación de licenciamiento especializado, como el correspondiente a la plataforma de hiperconvergencia Nutanix, se desarrolla dentro de un mercado consolidado y con una demanda constante, respaldando la pertinencia y oportunidad del presente proceso contractual.

Conclusión

El análisis acumulado de la contratación evidencia que los servicios informáticos constituyen uno de los segmentos más representativos de la contratación pública colombiana, con una participación del 31,15 % del valor contratado y más de 128 mil contratos durante el período analizado. Esta dinámica confirma la madurez del mercado de tecnologías de la información, la existencia de una oferta especializada y la continuidad de las inversiones públicas en infraestructura digital, factores que favorecen la adecuada ejecución del presente proceso de renovación tecnológica de la plataforma Nutanix en la ANLA.

5.2. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

5.2.1. Contratos de Compra ANLA

La Entidad ha adquirido artículos Nutanix similares al objeto a contratar en años anteriores, así:

No. Contrato	OBJETO

1160-2022	ADQUIRIR LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE HARDWARE Y SOFTWARE Y LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA Y SOPORTE DE LOS COMPONENTES DE LA PLATAFORMA HIPERCONVERGENTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA.
1608-2023	ADQUIRIR LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE HARDWARE, SOFTWARE Y GARANTÍA DE FABRICA DE LOS COMPONENTES DE LA PLATAFORMA HIPERCONVERGENTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA. - LOTE 2 ALMACENAMIENTO E HIPERCONVERGENCIA
1253-2024	10-7-14-15 - RENOVAR LOS COMPONENTES DE SOFTWARE Y GARANTÍA DE FÁBRICA DE LOS COMPONENTES DE LA PLATAFORMA NUTANIX
1370-2025	RENOVAR LOS COMPONENTES DE SOFTWARE Y GARANTÍA DE FÁBRICA DE LOS COMPONENTES DE LA PLATAFORMA NUTANIX.

Se han adjudicado a los siguientes proveedores:

No. Contrato	Contratista	MiPyme
1160-2022	Global Technology Services GTS SA	Si
1608-2023	UT HCI-STORAGE 2023	NA
1253-2024	Global Technology Services GTS SA	Si
1370-2025	UNION TEMPORAL GW 2025	NA

Es importante mencionar que los cuatro procesos se han adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

El plazo de ejecución ha sido:

No. Contrato	Contratista	Plazo
1160-2022	Global Technology Services GTS SA	30 días
1608-2023	UT HCI-STORAGE 2023	60 días
1253-2024	Global Technology Services GTS SA	30 días
1370-2025	UNION TEMPORAL GW 2025	60 días

El valor de cada contrato es:

No. Contrato	Contratista	Valor COP$
1160-2022	Global Technology Services GTS SA	825.889.525
1608-2023	UT HCI-STORAGE 2023	783.869.000
1253-2024	Global Technology Services GTS SA	553.377.000
1370-2025	UNION TEMPORAL GW 2025	600.370.000

La forma de pago fue la siguiente:

No. Contrato	Contratista	Forma de Pago
1160-2022	Global Technology Services GTS SA	Un único pago
1608-2023	UT HCI-STORAGE 2023	Dos pagos
1253-2024	Global Technology Services GTS SA	Un único pago
1370-2025	UNION TEMPORAL GW 2025	Dos pagos

Requisitos Técnicos Habilitantes solicitados en los procesos ANLA

CONTRATO 1370 2025

8.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

8.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas que acrediten experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la siguiente manera:

El proponente debe acreditar entre **uno (1) y tres (3) CONTRATOS** ejecutados con empresas públicas o privadas que reúnan las siguientes condiciones:

a. El objeto de los contratos u obligaciones deberá estar relacionado con lo siguiente: Venta y/o renovación de Licenciamiento de la plataforma NUTANIX y/o Servicios de renovación de garantía y/o soporte del licenciamiento de plataforma NUTANIX.
b. Cada uno de los contratos por sí solo, o la sumatoria de éstos, según el caso, deberá ser acreditado en cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado, esto es **422,02 SMMLV**. En todo caso, la experiencia del proponente no podrá ser inferior al valor anteriormente mencionado.Los contratos deben estar ejecutados y terminados al momento del cierre del proceso.
c. En caso de que se presenten más de tres (3) contratos, la entidad solo tendrá en cuenta tres (3) que mejor cumplimiento tengan en relación con los requisitos, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los proponentes de subsanación.

8.5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad un criterio diferenciador para las empresas Mipyme, así:

El proponente que sea Mipyme debe acreditar **entre uno (1) y cuatro (04) contratos** ejecutados con empresas públicas o privadas que reúnan las condiciones anteriormente relacionadas.

8.6 CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE

Teniendo en cuenta las características técnicas del objeto a contratar, el proponente junto con su propuesta deberá anexar:

Certificación del fabricante Nutanix que lo autoriza como distribuidor autorizado de los productos y servicios en Colombia, en al menos el nivel “professional” o superior.

La certificación no podrá superar sesenta (60) días de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección.

CONTRATO 1253 2024

8.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar entre uno (1) y tres (3) CONTRATOS ejecutados con empresas públicas o privadas que reúnan las siguientes condiciones:

a. El objeto de los contratos u obligaciones deberá estar relacionado con lo siguiente: Venta y/o renovación de Licenciamiento de la plataforma NUTANIX y/o Servicios de renovación de garantía y/o soporte del licenciamiento de plataforma NUTANIX.
b. Cada uno de los contratos por sí solo, o la sumatoria de éstos, según el caso, deberá ser acreditado en cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado, esto es 434,50 SMMLV. En todo caso, la experiencia del proponente no podrá ser inferior al valor anteriormente mencionado.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

El proponente que sea Mipyme debe acreditar **entre uno (1) y cuatro (04) contratos** ejecutados con empresas públicas o privadas que reúnan las condiciones anteriormente relacionadas.

8.3. CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE

Teniendo en cuenta las características técnicas del objeto a contratar, el proponente junto con su propuesta deberá anexar:

Certificación del fabricante Nutanix que lo autoriza como distribuidor autorizado de los productos y servicios en Colombia, en al menos el nivel “professional” o superior. La certificación no podrá superar sesenta (60) días de expedición con anterioridad al cierre del presente proceso de selección.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA ha realizado adquisiciones recurrentes asociadas a la plataforma Nutanix (infraestructura hiperconvergente – HCI), evidenciando una demanda sostenida y estratégica.

Conclusiones del comportamiento histórico.

- Existe una continuidad contractual anual, principalmente orientada a:
 - Renovación de licencias.
 - Garantías de fábrica.
 - Soporte especializado.

- Se evidencia una reducción del valor después de la adquisición inicial (2022–2023), lo cual es consistente con:
 - Paso de adquisición a renovación.

- Optimización de costos en fases de operación

- El plazo de ejecución se mantiene entre:
 - 30 y 60 días, lo cual refleja:
 - Servicios de rápida implementación.
 - Procesos estandarizados.
 -

Modalidad de selección

Todos los procesos analizados han sido adelantados mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta que:

- Existe homogeneidad técnica en el mercado
- Los bienes y servicios son comparables económicamente
- Permite optimizar el precio bajo condiciones estandarizadas.

Esto respalda plenamente la utilización de esta modalidad en el proceso actual.
Condiciones contractuales relevantes
a) Forma de pago

- Un solo pago (2022, 2024)
- Dos pagos (2023, 2025)

Depende de Alcance del contrato y la complejidad del servicio.

b) Plazo de ejecución
Entre 30 y 60 días por que son procesos de renovación y/o activación de licencias
No corresponden a implementaciones complejas
Requisitos técnicos habilitantes
a) Experiencia mínima
Se exige:

- Entre 1 y 3 contratos ejecutados
- Relacionados con:
 - Licenciamiento Nutanix
 - Renovación de soporte o garantía
- Cuantía:
 - Igual o superior al 100% del presupuesto oficial

b) Criterio diferencial MiPyme
Acreditar entre 1 y 4 contratos, facilita la participación de empresas más pequeñas y se da cumplimiento a la Ley 2069.
c) Certificación del fabricante

- Certificación oficial Nutanix
- Nivel mínimo: Professional o superior
- Vigencia: No mayor a 60 días antes del cierre

Conclusiones técnicas del mercado
Del análisis integral se concluye que:
1. Mercado especializado.

- Alta dependencia del fabricante.
- Participación limitada a canales autorizados.
-

2. Demanda recurrente.
 - Renovaciones periódicas obligatorias.
 - Servicios críticos para operación institucional.
 -
3. Condiciones estandarizadas.
 - Plazos cortos.
 - Precios homogéneos.
 - Requisitos técnicos definidos.
4. Competencia controlada
 - Existe pluralidad, pero:
 - Bajo esquema de certificación.
 - Alta especialización.
 -

5. Coherencia para el proceso actual

Las condiciones históricas del ANLA evidencian que:

El proceso actual es:

- Consistente con las prácticas institucionales
- Alineado con el comportamiento del mercado
- Técnicamente justificable bajo subasta inversa

En consecuencia, el análisis de compras históricas del ANLA evidencia un mercado maduro, especializado y con condiciones contractuales estandarizadas, en el cual la contratación de soluciones Nutanix se realiza de manera recurrente bajo esquemas de subasta inversa, con requisitos técnicos exigentes pero coherentes con la naturaleza del servicio, lo que valida la estructuración del presente proceso bajo parámetros similares.

El link de consulta para cada proceso es:

No.Contrato	Link de Consulta
1160-2022	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4231528&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
1608-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5059192
1253-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6127912
1370-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8252479

5.3. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien?

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, Requiere contratar los servicios cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA Y LICENCIAMIENTO DE LOS COMPONENTES Y/O ELEMENTOS DE LA PLATAFORMA NUTANIX, ASÍ COMO DE

LA ADQUISICIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA DE LOS SWITCHES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HCI DE LA ANLA.”., y con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros para la estructuración del proceso, consultada la información el 5 de agosto de 2026, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, y en el link: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data, 18 procesos adelantados por diferentes entidades públicas de los cuales nueve (9) se suscribieron entre los años 2024 o 2025, cuyo objeto de contratación contempla los servicios Nutanix, así:

5.3.1. Contratos Otras Entidades del Estado

Entidad	**Referencia del Proceso**	**Objeto**
SGCC	SGCC-LP-CV-019-2025	EXTENSIÓN DE GARANTÍAS, SOPORTE TÉCNICO Y AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX, SWITCHES TOR Y LICENCIAMIENTO UBICADOS EN EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
Transmilenio SA	TMSA-LP-10-2025	DTC81 Contratar la actualización de la infraestructura de hiperconvergencia NUTANIX de TRANSMILENIO S.A., mediante el suministro de hardware, software y licenciamiento, incluyendo servicios de instalación, configuración, administración, monitoreo, soporte técnico, así como garantías extendidas sobre la infraestructura existente con el fin de garantizar su operación integral y continua.
Armada Nacional DADIN	025-JINAV/DADIN/2025	ADQUISICIÓN CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA HIPERCONVERGENTE DE COMPUTO NUTANIX PARA EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
Depto Cundinamarca-Secretaría TIC	STIC- CMC-007-2024	CONTRATAR LAS SUSCRIPCIONES RH00002-RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS, STANDARD PARA PLATAFORMA NUTANIX DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y CAPACITACIÓN
Supersociedades	SI 10 DE 2024	Adquisición de los derechos de fábrica con garantías que incluyen el soporte y actualización para la plataforma de hardware y software HP- Nutanix.
ARC Bogotá Base 6	0098-ARC-CBNL06-2024	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA HIPERCONVERGENTE DE COMPUTO NUTANIX PARA EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones
Depto Cundinamarca-Secretaría TIC	STIC-SASI-001-2024	EXTENSION DE GARANTIAS Y SOPORTE TECNICO PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE HIPERCONVERGENCIA NUTANIX, SWITCHES TOR Y LICENCIAMIENTO POR 12 MESES UBICADOS EN EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
UNGRD	FNGRD-SASI-004-2024	ADQUIRIR LOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE, CON EL LICENCIAMIENTO DE NUTANIX FILE Y EL LICENCIAMIENTO DE INSTANCIAS DE BACKUP, EN EL MARCO DEL CONVENIO N 9677-PPAL001-369-2023 CELEBRADO ENTRE EL FNGRD Y EL IDEAM.
ICBF Sede Nacional	ICBF-SASI-021 -2024SEN	RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA DEL SOFTWARE HIPERCONVERGENTE- NUTANIX, PARA LA PLATAFORMA PROPIEDAD DEL ICBF

5.3.2. Link de Consulta Contratos Otras Entidades del Estado

La fuente de información para cada contrato es:

Entidad	Referencia del Proceso	URL Proceso
SGCC	SGCC-LP-CV-019-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8664805
Transmilenio SA	TMSA-LP-10-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8758476
Armada Nacional DADIN	025-JINAV/DADIN/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8744624
Depto Cundinamarca-Secretaría TIC	STIC- CMC-007-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6921068
Supersociedades	SI 10 DE 2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7107229
ARC Bogotá Base 6	0098-ARC-CBNL06-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6263080
Depto Cundinamarca-Secretaría TIC	STIC-SASI-001-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6192551
UNGRD	FNGRD-SASI-004-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7113717
ICBF Sede Nacional	ICBF-SASI-021 -2024SEN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7166627

5.3.3. Modalidad de Contratación Otras Entidades del Estado

Entidad	Referencia del Proceso	Modalidad de Contratacion
SGCC	SGCC-LP-CV-019-2025	Licitación pública
Transmilenio SA	TMSA-LP-10-2025	Licitación pública
Armada Nacional DADIN	025-JINAV/DADIN/2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Depto Cundinamarca-Secretaría TIC	STIC- CMC-007-2024	Mínima cuantía
Supersociedades	SI 10 DE 2024	Selección abreviada subasta inversa
ARC Bogotá Base 6	0098-ARC-CBNL06-2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Depto Cundinamarca-Secretaría TIC	STIC-SASI-001-2024	Selección abreviada subasta inversa
UNGRD	FNGRD-SASI-004-2024	Selección abreviada subasta inversa
ICBF Sede Nacional	ICBF-SASI-021 -2024SEN	Selección abreviada subasta inversa

5.3.4. Valor Contratos Otras Entidades del Estado

Entidad	Referencia del Proceso	Valor COP$
SGCC	SGCC-LP-CV-019-2025	1.715.010.215
Transmilenio SA	TMSA-LP-10-2025	1.379.999.978
Armada Nacional DADIN	025-JINAV/DADIN/2025	893.200.000

Depto Cundinamarca-Secretaría TIC	STIC- CMC-007-2024	107.124.276
Supersociedades	SI 10 DE 2024	1.516.698.957
ARC Bogotá Base 6	0098-ARC-CBNL06-2024	910.000.000
Depto Cundinamarca-Secretaría TIC	STIC-SASI-001-2024	549.467.200
UNGRD	FNGRD-SASI-004-2024	554.980.000
ICBF Sede Nacional	ICBF-SASI-021 -2024SEN	3.000.763.500

5.3.4. Plazo de Ejecución Contratos Otras Entidades del Estado

Entidad	Referencia del Proceso	Plazo en Días
SGCC	SGCC-LP-CV-019-2025	1
Transmilenio SA	TMSA-LP-10-2025	360
Armada Nacional DADIN	025-JINAV/DADIN/2025	90
Depto Cundinamarca-Secretaría TIC	STIC- CMC-007-2024	60
Supersociedades	SI 10 DE 2024	30
ARC Bogotá Base 6	0098-ARC-CBNL06-2024	90
Depto Cundinamarca-Secretaría TIC	STIC-SASI-001-2024	15
UNGRD	FNGRD-SASI-004-2024	90
ICBF Sede Nacional	ICBF-SASI-021 -2024SEN	10

5.4. Análisis consolidado de las adquisiciones históricas de la ANLA y del mercado estatal

El análisis de las adquisiciones realizadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA durante las vigencias 2022 a 2025, complementado con la revisión de procesos adelantados por otras entidades públicas durante los años 2024 y 2025, permite identificar un comportamiento homogéneo del mercado de soluciones de infraestructura hiperconvergente Nutanix, caracterizado por un alto grado de especialización tecnológica, condiciones técnicas estandarizadas y una oferta integrada por distribuidores autorizados del fabricante.

5.4.1. Comportamiento de la demanda institucional

La ANLA ha realizado contrataciones recurrentes relacionadas con la plataforma Nutanix, inicialmente para la adquisición de infraestructura hiperconvergente y posteriormente para la renovación de licenciamiento, garantías y soporte especializado, evidenciando que este tipo de soluciones constituye un componente estratégico para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos de la Entidad.

Esta tendencia también se observa en entidades como la Gobernación de Cundinamarca, TRANSMILENIO S.A., la Armada Nacional, la Superintendencia de Sociedades, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el ICBF, las cuales durante las vigencias 2024 y 2025 adelantaron procesos con objetos similares orientados tanto a la adquisición de nueva infraestructura como a la renovación de garantías, soporte técnico, licenciamiento y ampliación de capacidades de plataformas Nutanix.

En consecuencia, se evidencia que la demanda por este tipo de soluciones no corresponde a una necesidad aislada de la ANLA, sino a una práctica recurrente dentro de las entidades públicas que administran centros de datos institucionales.

5.4.2. Modalidades de selección utilizadas por el mercado

La revisión de los procesos adelantados por otras entidades evidencia que, dependiendo del alcance técnico y del monto del contrato, se han utilizado diferentes modalidades de selección, entre ellas:

- Licitación Pública.
- Selección Abreviada por Subasta Inversa.
- Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Mínima Cuantía.

No obstante, para aquellos procesos cuyo objeto corresponde principalmente al suministro de licenciamiento, renovación de garantías y soporte técnico, predomina la utilización de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, modalidad igualmente adoptada por la ANLA en las cuatro contrataciones analizadas.

Lo anterior evidencia que la modalidad propuesta para el presente proceso resulta consistente con las prácticas observadas tanto en la Entidad como en otras entidades públicas, en la medida en que los bienes y servicios objeto de contratación presentan especificaciones técnicas definidas y condiciones comparables de mercado.

5.4.3. Comportamiento económico del mercado

Los procesos analizados muestran una amplia dispersión de valores contractuales, comprendidos aproximadamente entre $107 millones y $3.001 millones, situación que se explica por las diferencias en el alcance de cada contratación, las cuales incluyen:

- adquisición de nueva infraestructura hiperconvergente;
- ampliación de capacidad instalada;
- renovación de licenciamiento;
- renovación de garantías de fábrica;
- soporte técnico especializado;
- servicios de instalación, migración y configuración.

En el caso particular de la ANLA, los valores históricos reflejan la evolución natural del ciclo de vida de la plataforma tecnológica, observándose una reducción del presupuesto después de la adquisición inicial de infraestructura, concentrándose posteriormente en procesos asociados principalmente a renovaciones de software, soporte y garantía de fábrica.

Por consiguiente, las diferencias económicas observadas entre entidades no obedecen a variaciones significativas del mercado sino al alcance funcional y tecnológico definido para cada necesidad institucional.

5.4.4. Plazos de ejecución

En la ANLA los contratos han presentado plazos de ejecución entre treinta (30) y sesenta (60) días calendario, comportamiento coherente con actividades de renovación de licencias, activación de garantías y soporte especializado.

En el mercado estatal se observan plazos variables entre diez (10) y trescientos sesenta (360) días, dependiendo de si el contrato contempla únicamente suministro y renovación de licencias o incluye procesos de implementación integral, migración tecnológica, configuración y puesta en operación de nueva infraestructura.

En consecuencia, el plazo previsto para el presente proceso resulta consistente con la naturaleza del objeto contractual.

5.4.5. Requisitos habilitantes del mercado

La revisión de los procesos adelantados por la ANLA durante las vigencias 2024 y 2025 evidencia una uniformidad en los requisitos técnicos habilitantes exigidos a los proponentes, orientados a garantizar que los oferentes cuenten con la experiencia, capacidad técnica y respaldo del fabricante necesarios para ejecutar adecuadamente contratos relacionados con infraestructura hiperconvergente Nutanix.

En particular, la Entidad ha exigido de manera recurrente:

- Experiencia específica en la venta, suministro, renovación de licenciamiento, soporte técnico y/o garantía de plataformas Nutanix.
- Acreditación de experiencia mediante entre uno (1) y tres (3) contratos ejecutados, cuya cuantía corresponda, individualmente o en conjunto, al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.
- Aplicación de criterios diferenciales para las Mipymes, permitiendo acreditar entre uno (1) y cuatro (4) contratos, conforme a lo previsto en el Decreto 1860 de 2021.
- Presentación de certificación expedida por el fabricante Nutanix, mediante la cual se acredite que el proponente ostenta la calidad de distribuidor autorizado, con nivel mínimo Professional o superior y expedida dentro de los sesenta (60) días anteriores al cierre del proceso.

Estos requisitos guardan plena coherencia con las condiciones observadas en los procesos adelantados por otras entidades públicas durante las vigencias 2024 y 2025, tales como la Gobernación de Cundinamarca, TRANSMILENIO S.A., la Armada Nacional, la Superintendencia de Sociedades, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en los cuales

igualmente se contrataron soluciones Nutanix bajo esquemas que exigen experiencia específica en este tipo de tecnologías, acreditación de la condición de canal autorizado del fabricante y capacidad técnica suficiente para suministrar, implementar, renovar y soportar la plataforma tecnológica.

Lo anterior permite concluir que las exigencias definidas por la ANLA no constituyen requisitos excepcionales ni restrictivos, sino que corresponden a las condiciones normalmente requeridas por las entidades estatales para garantizar la correcta ejecución de contratos relacionados con infraestructura hiperconvergente Nutanix. La necesidad de acreditar experiencia específica y contar con certificación oficial del fabricante responde a la naturaleza especializada de estas soluciones tecnológicas, cuya comercialización, implementación y soporte únicamente puede ser realizada por canales autorizados y personal técnicamente certificado.

En consecuencia, los requisitos habilitantes previstos para el presente proceso resultan objetivos, proporcionales y acordes con las prácticas del mercado estatal, toda vez que permiten garantizar la selección de contratistas con experiencia comprobada y respaldo técnico del fabricante, sin limitar injustificadamente la participación de los potenciales oferentes que hacen parte del ecosistema de distribución autorizado de Nutanix.

5.4.6. Estructura competitiva del mercado

El análisis conjunto permite concluir que el mercado presenta pluralidad de oferentes, aunque dicha pluralidad se encuentra limitada por la necesidad de contar con autorización oficial del fabricante y con personal técnico certificado.

En consecuencia, no se trata de un mercado cerrado o monopólico, sino de un mercado especializado, integrado por distribuidores autorizados que compiten bajo condiciones técnicas previamente definidas por Nutanix.

Esta circunstancia explica que los procesos estatales mantengan requisitos técnicos similares y que los proveedores participantes sean recurrentes en diferentes entidades públicas.

5.4.7. Condiciones contractuales

Los procesos revisados muestran una importante estandarización en aspectos contractuales tales como:

- ejecución en plazos relativamente cortos cuando se trata de renovaciones;
- formas de pago mediante uno o dos desembolsos dependiendo del alcance del contrato;
- exigencia de garantías del fabricante;
- soporte técnico especializado;

- servicios de instalación y configuración cuando el proceso incorpora nueva infraestructura.

Esta homogeneidad evidencia un mercado maduro, con reglas de contratación ampliamente consolidadas.

5.4.8. Conclusión general

Del análisis integral de las adquisiciones históricas realizadas por la ANLA y de los procesos adelantados por otras entidades del Estado durante las vigencias 2024 y 2025, se concluye que el mercado colombiano de soluciones Nutanix corresponde a un **mercado especializado, maduro y técnicamente estandarizado**, conformado por distribuidores autorizados del fabricante que compiten bajo condiciones homogéneas de licenciamiento, soporte y garantía.

Asimismo, se evidencia que la contratación de este tipo de soluciones constituye una necesidad recurrente para las entidades públicas que administran infraestructuras críticas de tecnologías de la información, observándose similitud en los objetos contractuales, en los requisitos habilitantes, en las certificaciones exigidas, en las modalidades de selección y en las condiciones generales de ejecución.

En el caso particular de la ANLA, el comportamiento contractual durante las últimas cuatro vigencias demuestra continuidad en la estrategia de mantenimiento y renovación de la plataforma Nutanix, manteniendo requisitos técnicos consistentes con los exigidos por el mercado y utilizando de manera reiterada la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, circunstancia que valida la estructuración del presente proceso bajo parámetros equivalentes.

En consecuencia, la información histórica de la Entidad y el análisis comparativo del mercado permiten concluir que el presente proceso se encuentra alineado con las prácticas de contratación del sector público, que existe pluralidad de oferentes habilitados para participar y que las condiciones técnicas, jurídicas y económicas definidas por la ANLA resultan objetivas, proporcionales y acordes con el comportamiento observado en el mercado nacional para este tipo de soluciones tecnológicas.

6.ANÁLISIS DE LA OFERTA

El portafolio de productos que ofrece el sector se agrupa de la siguiente manera:

- Infraestructura de canales de comunicación TI.
- Fabricación de los bienes TI.
- Venta de los bienes TI.
- Prestación de servicios TI.
- Plataformas digitales.
- Investigación, desarrollo e innovación TI.
- Componentes y repuestos TI.
- Garantía y Mantenimiento TI.

La oferta agrupada en equipos (hardware), software y servicios se desarrolla a través de la estrategia de Fabricantes, quien autoriza o tienen contratos de comercialización con Distribuidores Autorizados que son los encargados de llegar al Usuario Final.

Los Distribuidores Autorizados realizan venta directa y son los encargados de participar en los procesos competitivos de contratación tanto privados como estatales. Adicionalmente, los distribuidores extienden la garantía del fabricante, prestan el servicio de configuración, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de los productos respectivos.

Según Digitoforense, en su página web https://digitoforense.cl, hace quince años el modelo de licencia perpetua (se compra y se usa indefinidamente), era la única forma de comprar licencias de software empresarial o profesional, estrategia de venta que se modificó por la Licencia por suscripción, son más frecuentes y representan más del 80% de las ventas en la actualidad.

En ese mismo sentido las empresas, han modificado la forma de pago, antes se pagaba la totalidad, pero ahora se paga por el tiempo de la suscripción, el cual lo empaquetan con garantía y servicios adicionales por un año.

Las empresas del sector de las tecnologías están asociadas en varias agremiaciones destacando:

1. Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM- (www.aciem.org)

2. Asociación Colombiana de Usuarios de Internet-ACUI-((www.acui.org.co)

3. Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas-ACIS- (www.acis.org.co)

4. Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS-(www.asomedios.com)

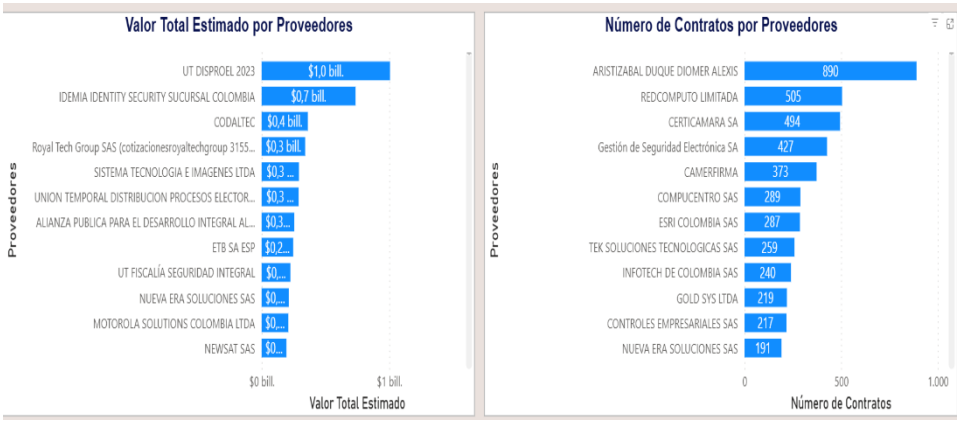
5. Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones-CCIT-(www.ccit.org.co)

6. Centro de Investigación de las Telecomunicaciones-CINTEL-(www.cintel.org.co)

7. Federación Colombiana de la industria del Software y Tecnologías de las Informativas Relacionadas-FEDESOFT-(www.fedesoft.org)

6.1. Categoría 43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones

A nivel de categoría, tomado la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para la categoría 43-Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, periodo desde 1 de enero de 2028 hasta el 1 de agosto de 2026, se tienen los siguientes Proveedores:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

El análisis del valor total estimado por proveedor evidencia una alta concentración del gasto en un número reducido de proveedores, destacándose UT DISPROEL 2023 con aproximadamente $1,0 billón, seguido de IDEMIA IDENTITY SECURITY con cerca de $0,7 billones, y CODALTEC con alrededor de $0,4 billones.

Esta distribución refleja que los contratos de mayor cuantía se concentran en proveedores con alta capacidad técnica, operativa y financiera, lo cual es consistente con la naturaleza especializada del sector tecnológico.

Así mismo, se observa una larga lista de proveedores con valores significativamente menores, lo que indica que, aunque existe pluralidad de oferentes, la participación en términos de valor está dominada por actores de mayor escala.

El mercado presenta concentración en valor, asociada a la especialización y capacidad de los proveedores.

En contraste, el análisis del número de contratos evidencia una mayor dispersión en la participación del mercado, destacándose ARISTIZÁBAL DUQUE DIOMER ALEXIS con 890 contratos, REDCOMPUTO LIMITADA con 505, y CAMERFIRMA con 494 contratos.

Adicionalmente, proveedores como ESRI COLOMBIA SAS (287 contratos) y CONTROLES EMPRESARIALES SAS (217 contratos) muestran una participación relevante.
Este comportamiento indica que:

- Existe alta rotación y participación de múltiples proveedores en contratos de menor cuantía o mayor frecuencia
- Se evidencia un mercado dinámico en volumen de operaciones, aunque no necesariamente en valor

El mercado presenta alta competencia en número de contratos, pero no en valor.

El análisis del valor total estimado por origen de proveedores evidencia una alta concentración geográfica del gasto, destacándose:

- Distrito Capital de Bogotá con aproximadamente $7.49 billones (58.62%), consolidándose como el principal centro de contratación.
- Cundinamarca con cerca de $1,123 billones (9.61%), seguido por otros departamentos con participaciones significativamente menores.

El resto de los departamentos presentan una participación marginal en términos de valor, lo que indica que los contratos de mayor cuantía se concentran en regiones con:

 - Mayor desarrollo empresarial.
 - Presencia de proveedores tecnológicos especializados.
 - Infraestructura y capacidad operativa consolidada.

Existe una alta centralización del valor contractual en Bogotá, lo cual es consistente con la ubicación de proveedores tecnológicos de mayor escala.

Análisis por origen de proveedores – Número de contratos.

En cuanto al número de contratos, se observa igualmente una concentración, aunque menos pronunciada, destacándose:

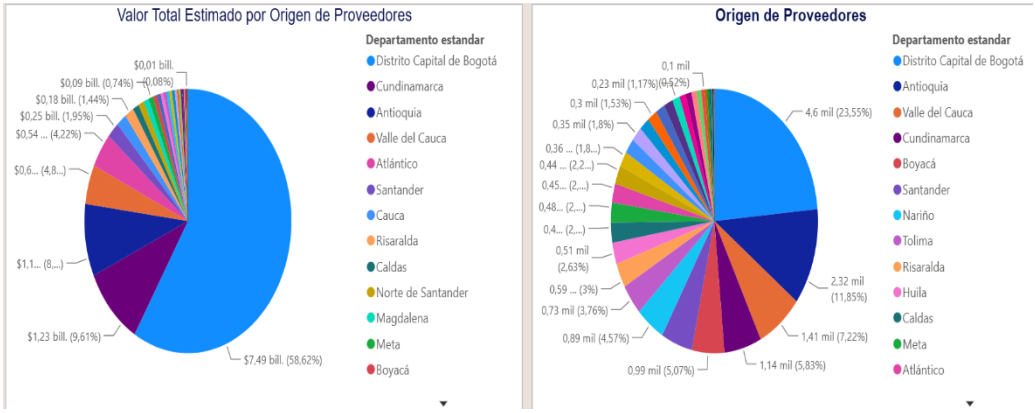
- Distrito Capital de Bogotá con aproximadamente 4.6 mil contratos (23.55%).
- Antioquia con cerca de 2.32 mil contratos (11,85%).
- Valle del Cauca con 1,41 mil contratos (7,22%).
- Cundinamarca con 1.14 mil contratos (5,83%).

A diferencia del análisis por valor se evidencia una mayor dispersión geográfica en el número de contratos.

- Otros departamentos participan con porcentajes menores, pero constantes.

El mercado presenta mayor descentralización en cantidad de contratos, aunque Bogotá sigue liderando.

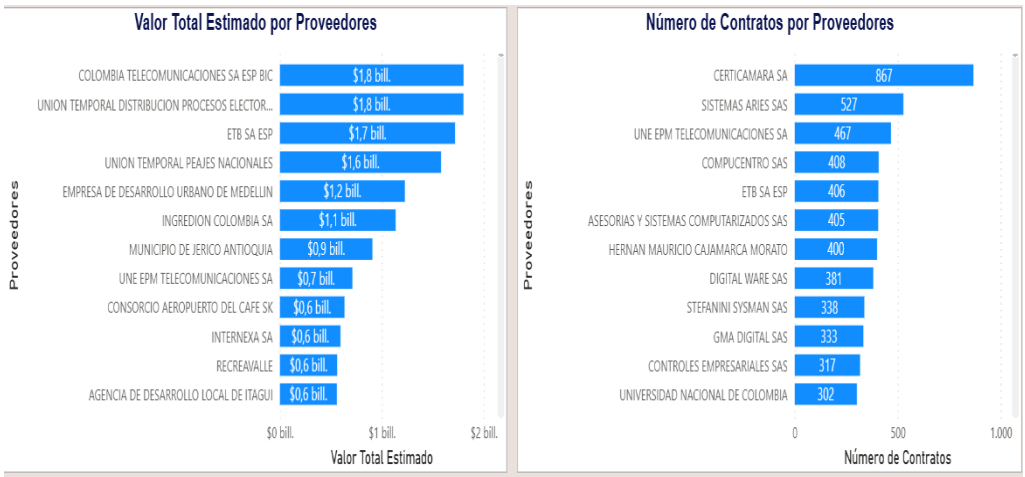
El análisis conjunto permite concluir que existe una alta concentración del valor en Bogotá, donde se ubican los proveedores de mayor capacidad técnica y financiera, de acuerdo con el siguiente gráfico:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

6.2. Categoría 81-Servicios Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología

A nivel de categoría, tomado la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para la categoría 81-Servicios Basados en Ingeniería Investigación y Tecnología, periodo desde 2018 hasta el 1 de agosto de 2026, se tienen los siguientes Proveedores:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

El análisis del valor total estimado por proveedor evidencia una concentración del gasto en un grupo reducido de entidades, destacándose:

- Colombia Telecomunicaciones SA ESP BIC con $1.8 billones.

- Unión Temporal Distribución Procesos Electorales con aproximadamente $1,8 billones
- ETB S.A. E.S.P. con alrededor de $1,7 billones
- Unión Temporal Peajes Nacionales con cerca de $1,5 billones
- Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín con aproximadamente $1,2 billones
- Ingredion Colombia S.A. con cerca de $1,1 billones

Se observa que los valores más altos corresponden, en varios casos, a:

- Uniones temporales
- Empresas con alta capacidad operativa y financiera
- Entidades que ejecutan contratos de gran escala

El mercado presenta alta concentración en valor, asociada a contratos de gran magnitud y complejidad, adjudicados a proveedores con alta capacidad.

Análisis por proveedor – Número de contratos

En cuanto al número de contratos, el comportamiento es diferente, evidenciando mayor dispersión:

- CERTICÁMARA S.A. lidera con 867 contratos
- Sistemas Aries S.A.S. con 527 contratos
- UNE EPM Telecomunicaciones S.A. con 467 contratos
- Compucentro con 408 contratos
- ETB S.A. E.S.P. con 406 contratos

Este comportamiento indica:

- Alta participación de múltiples proveedores en volumen de contratos
- Presencia de empresas tecnológicas especializadas con alta recurrencia en contratación
- El mercado presenta alta competencia en número de contratos, con participación activa de varios proveedores tecnológicos.

El análisis conjunto evidencia una estructura de mercado dual:

- Concentración en valor: en pocos proveedores o uniones temporales que ejecutan contratos de gran escala

- Dispersión en número de contratos: con múltiples proveedores participando en contratos de menor cuantía o mayor recurrencia

Esto es consistente con sectores tecnológicos, donde:

- Los contratos de mayor complejidad y valor se concentran en proveedores con alta capacidad
- Mientras que los servicios más estandarizados presentan mayor pluralidad de oferentes

El análisis del valor total estimado por origen de proveedores evidencia una alta concentración geográfica del gasto, destacándose:

- Distrito Capital de Bogotá con aproximadamente $27.16 billones (45.22%), consolidándose como el principal origen de proveedores en términos de valor.
- Antioquia con cerca de $11.45 billones (17.39%), seguido por:
- Valle del Cauca ($4.5 billones – 7.49%)

El resto de los departamentos presentan participaciones individuales inferiores al 5%, lo que refleja:

- Alta concentración del valor en pocos territorios, principalmente en grandes centros económicos
- Presencia de proveedores con mayor capacidad técnica, financiera y operativa en estas regiones

El valor contractual se encuentra centralizado en Bogotá y otros polos económicos, lo cual es consistente con la localización de empresas tecnológicas especializadas.

Análisis por origen de proveedores – Número de contratos

En cuanto al número de contratos, se observa un comportamiento similar, aunque con mayor dispersión territorial: Distrito Capital de Bogotá lidera con aproximadamente 295,4 mil contratos (21,13%), Antioquia con cerca de 146 mil contratos (10%), Valle del Cauca (113,18 mil – 8,09%), Cundinamarca (96,69 mil – 6,92%) y Santander (75,96 mil – 5,43%)

Otros departamentos como Atlántico, Boyacá, Bolívar y Tolima presentan participaciones menores pero constantes.

Esto evidencia:

- Mayor distribución geográfica en cantidad de contratos.
- Participación de múltiples regiones en contratos de menor cuantía o de menor complejidad.

Existe descentralización relativa en número de contratos, aunque los principales departamentos siguen concentrando la mayor participación.

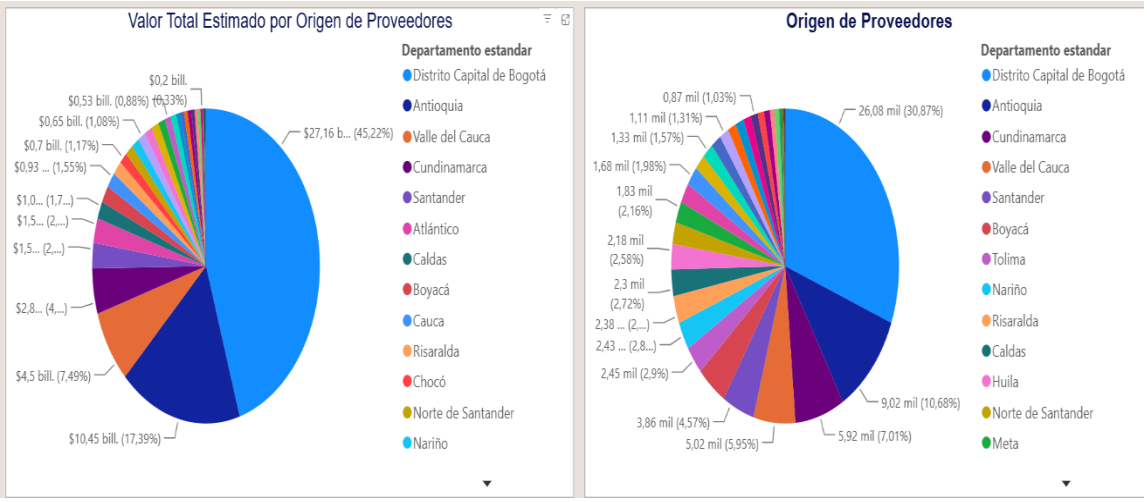
El análisis conjunto permite concluir que:

- El mercado presenta concentración en valor en los principales centros económicos, especialmente Bogotá
- Mientras que el número de contratos muestra mayor dispersión territorial, evidenciando participación de múltiples regiones

Este comportamiento es consistente con sectores tecnológicos, donde:

- Los contratos de mayor valor y complejidad se concentran en proveedores ubicados en grandes ciudades
- Los contratos de menor escala presentan mayor distribución regional.

La representación gráfica es la siguiente



Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

6.3. OFERENTES NUTANIX

Los Proveedores en procesos del Estado

6.3.1. Procesos del ANLA

Los procesos del ANLA se han adjudicado así:

No. Contrato	Contratista
1160-2022	Global Technology Services GTS SA
1608-2023	UT HCI-STORAGE 2023
1253-2024	Global Technology Services GTS SA
1370-2025	UNION TEMPORAL GW 2025

6.2. Procesos Otras Entidades del Estado

Entidad	Referencia del Proceso	Proveedor	NIT
SGCC	SGCC-LP-CV-019-2025	Heimcore SAS	900425697
Transmilenio SA	TMSA-LP-10-2025	Heimcore SAS	900425697
Armada Nacional DADIN	025-JINAV/DADIN/2025	Heimcore SAS	900425697
Depto Cundinamarca-Secretaría TIC	STIC- CMC-007-2024	BMIND SAS BIC	900105979
Supersociedades	SI 10 DE 2024	Heimcore SAS	900425697
ARC Bogotá Base 6	0098-ARC-CBNL06-2024	Heimcore SAS	900425697
Depto Cundinamarca-Secretaría TIC	STIC-SASI-001-2024	Heimcore SAS	900425697
UNGRD	FNGRD-SASI-004-2024	UT C&T 2024	No Definido
ICBF Sede Nacional	ICBF-SASI-021 -2024SEN	GTS SA	830060020

1. Mercado especializado y restringido técnicamente

Se evidencia que el mercado está conformado por un número limitado de proveedores, lo cual responde a:

- La necesidad de contar con certificaciones oficiales del fabricante (Nutanix)
- Requerimientos de alta especialización técnica
- Experiencia específica en:
 - Licenciamiento.
 - Soporte.
 - Infraestructura HCI.

En consecuencia, no se trata de un mercado masivo, sino de un mercado especializado con barreras de entrada técnicas claras.

2. Participación recurrente de proveedores habilitados

En los procesos del ANLA se observa la participación y adjudicación reiterada de proveedores como:

- Global Technology Services GTS S.A.S.
- Uniones temporales especializadas.

Esto evidencia:

- Existencia de proveedores con experiencia acumulada en la entidad
- Conocimiento previo de la infraestructura tecnológica
- Capacidad de ejecución comprobada

3. Pluralidad de oferentes vs concentración en adjudicación

Del análisis de los procesos de otras entidades:

- Han participado 29 interesados en cinco procesos
- Sin embargo, la adjudicación se ha concentrado en un proveedor (Heimcore S.A.S.)
- Esto refleja una dinámica típica del sector:

Existe pluralidad formal de oferentes, pero la adjudicación se concentra en quienes cumplen:

- Certificaciones
- Experiencia específica
- Condiciones técnicas exigidas.

4. Competencia efectiva bajo condiciones técnicas

La aparente concentración en la adjudicación no implica ausencia de competencia, sino:

- Un proceso de selección basado en:
 - Cumplimiento técnico.
 - Capacidad operativa.
 - Condiciones económicas.

6. Participación de figuras asociativas.

Se evidencia la participación de:

- Uniones temporales
- Esquemas de asociación empresarial

Lo cual indica estrategias para:

 - Complementar capacidades técnicas.
 - Cumplir requisitos habilitantes.

- Flexibilidad del mercado para estructurar ofertas

6. Coherencia con la dinámica del sector tecnológico

El comportamiento observado es consistente con el sector TIC:

- Alta especialización
- Dependencia de fabricantes
- Participación de canales autorizados
- Concentración en proveedores certificados

Por lo tanto, se garantiza la existencia de oferta suficiente en el mercado para adelantar el presente proceso de contratación, bajo condiciones de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes.

En consecuencia, el mercado de proveedores de soluciones tecnológicas tipo Nutanix presenta una estructura especializada, con pluralidad de oferentes en términos formales, pero con concentración en la adjudicación derivada de exigencias técnicas y certificaciones del fabricante, lo cual es consistente con la naturaleza del servicio y garantiza condiciones de competencia efectiva y selección objetiva en el presente proceso.

7. CUMPLIMIENTO DECRETO 0142 DE 2023 FERIAS DE NEGOCIOS INCLUSIVAS

Para efectos de generar insumos para el análisis del sector económico no fue necesario adelantar Ferias de Negocios Inclusivas teniendo en cuenta que se realizó una amplia divulgación a través de la plataforma Secop II, mediante el sondeo de mercado SIP OTI 013-2026, con un potencial de 3.161 empresas con el código solicitado, se interesaron 5 empresas y cotizaron 3, de acuerdo con el siguiente registro en el Secop II:



Link de Consulta:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10124769

Las empresas cotizantes fueron:

EMPRESAS COTIZANTES SIP OTI 013 2026	
Entidad	**NIT**
SPECTRUM TECHNOLOGY SAS	901516266
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SAS	901363354
BIRDUN SAS	901161285

En relación con lo dispuesto en el Decreto 0149 de 2023, sobre la promoción de Ferias de Negocios Inclusivas, se precisa que dicha disposición establece un mecanismo facultativo orientado a fortalecer la participación de actores de la economía popular en los procesos de contratación estatal.

En el presente caso, la Entidad garantizó la participación del mercado mediante la realización de un sondeo de mercado a través de la plataforma SECOP II, asegurando condiciones de publicidad, transparencia y libre concurrencia, por lo cual no se consideró necesario adelantar Ferias de Negocios Inclusivas, en tanto el mecanismo utilizado resultó idóneo y suficiente para la obtención de información del mercado y la estructuración del proceso contractual.

8. CUMPLIMIENTO DECRETO 00142 DEL 1 DE FEBRERO DE 2023 ARTICULO 33 QUE ADICIONA EL ART. 2.2.1.1.1.6.8. de DECRETO 1082 de 2015.

Para el licenciamiento Nutanix se identificó un potencial de Diecinueve (19) empresas clasificadas en el segmento de las MiPyme así:

1	Sofsecurity SAS	900031953	Mediana	SI
2	Software IT	900818708	Microempresa	SI
3	Spectrum Technology SAS	901516266	Mediana	SI
4	STS SAS	830505521	Mediana	SI
5	TEK Soluciones Tecnologicas SAS	900480656	Mediana	SI
6	Wexler SAS	900390198	Mediana	SI

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, el cual adiciona el artículo 2.2.1.1.1.6.8. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis del mercado con el fin de identificar la participación de empresas clasificadas como MiPyme en el sector relacionado con el objeto contractual.

8.1. Identificación de MiPyme en el mercado

Como resultado del análisis de mercado para el licenciamiento, soporte y renovación de la plataforma Nutanix, se identificaron diecinueve (19) empresas clasificadas como MiPyme, pertenecientes al sector de servicios tecnológicos especializados.

Estas empresas corresponden a:

- Microempresas
- Pequeñas empresas
- Medianas empresas

Las cuales participan en actividades relacionadas con:

- Comercialización de licenciamiento de software
- Servicios de soporte tecnológico
- Infraestructura TI y virtualización

8.2. Análisis de participación de MiPyme

La identificación de 19 MiPyme en el mercado permite concluir que:

1. Existe oferta suficiente de MiPyme

- Se evidencia una masa crítica de proveedores
- Participación activa en el sector tecnológico

2. El sector permite participación de MiPyme

A pesar de ser un mercado especializado:

- Existen empresas MiPyme con:
 - Capacidades técnicas
 - Experiencia acreditada
 - Participación en procesos públicos

3. Mercado con condiciones de especialización

No obstante, lo anterior, debe considerarse que:

- El mercado de soluciones Nutanix:
 - Requiere certificación del fabricante.
 - Implica conocimiento técnico especializado.
 - Exige experiencia específica.

Lo cual constituye una barrera técnica de entrada, independiente del tamaño empresarial.

8.3. Análisis de procedencia de limitación a MiPyme

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Entidad evaluó la procedencia de limitar el proceso a MiPyme, concluyendo lo siguiente:

No se recomienda limitar el proceso exclusivamente a MiPyme, teniendo en cuenta que:

- El objeto contractual corresponde a un servicio tecnológico altamente especializado
- Se requiere:
 - Certificación oficial del fabricante (Nutanix)
 - Experiencia específica en infraestructura HCI.
- La limitación podría:

- Restringir la pluralidad de oferentes.
- Afectar la selección objetiva.

Sin embargo, sí se promueve la participación de MiPyme

En aplicación de la normativa vigente, la Entidad:

- Incluye criterios diferenciales para MiPyme.
- Permite condiciones de acreditación de experiencia más flexibles.
- Garantiza condiciones de participación equitativas.

8.4. Coherencia con procesos anteriores

El análisis de procesos adelantados por la ANLA evidencia que:

- Han participado empresas MiPyme en procesos anteriores.
- Se han adjudicado contratos a este tipo de empresas Lo cual confirma que existe participación real de MiPyme, el mercado no es excluyente y las condiciones actuales permiten su concurrencia.

8.5. Conclusión

- Se identifica la existencia de diecinueve (19) MiPyme en el mercado relevante
- El sector permite su participación bajo condiciones técnicas específicas
- No se considera procedente limitar el proceso exclusivamente a MiPyme
- Se garantizan condiciones que promueven su participación efectiva.

En consecuencia, el mercado de soluciones tecnológicas asociadas a la plataforma Nutanix cuenta con una participación identificable de MiPyme; sin embargo, dada la naturaleza especializada del objeto contractual y las exigencias técnicas del fabricante, la limitación del proceso a este segmento no resulta procedente, garantizándose en su lugar condiciones de participación que promueven la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

9.ANALISIS PARA DETERMINAR SI ES APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 310 DE 2021

El artículo 2º del Decreto 310 de 2021 establece: “Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.12. de la Subsección 2, de la Sección 1 del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las

entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP (…)".

Teniendo en cuenta que para este proceso cuyo objeto es: 10-0-7-19 Adquisición de Suscripciones de los productos Nutanix y Servicios Adicionales requeridos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA no existe Acuerdo Marco de Precios se realiza el análisis del mercado comparando la competitividad de utilizar el sistema de compras por Bolsa con la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Para el análisis se toma una muestra de 15 procesos de entidades estatales que han utilizado procesos de Adquisición a través de negociación por rueda de negocios en la Bolsa.

Entidad Estatal	Breve Descripción del Objeto	No. Contrato	Sociedad Comisionista de Bolsa	Valor en COP $ de la negociación	Comisión Servicios de la Bolsa	Porcentaje por Contrato de comisión Antes de IVA	Total % comisiones antes de IVA
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Contratar servicio de vigilancia.	312-2023	Correagro SA	546.333.893	0,554%	1,34%	1,89%
Defensa Civil Colombiana	Contratar servicio de alimentación.	042-2021	Miguel Quijano y Cía SA	100.000.000	0,554%	1,799%	2,35%
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Adquisición de alimentos.	027-2019	Correagro SA	2.990.890.724	0,554%	0,22369%	0,78%
Secretaría Distrital de Integración Social	Adquisición de refrigerios.	11278-2021	Correagro SA	2.156.373.123	0,554%	0,30383%	0,86%
ICANH	Adquisición de elementos de papelería y otros	198-2022	Agrobolsa SA	344.212.935	0,554%	1,14%	1,69%
UAERMV	Adquisición de servicios de transporte.	674-2022	Comiagro SA	1.299.697.483	0,554%	0,80000%	1,35%
IDIPRON	Adquisición de servicios de transporte de materiales.	1269-2021	Comiagro SA	1.097.345.454	0,554%	0,80000%	1,35%
Transmilenio SA	Contratar servicio de vigilancia.	743-23	Correagro SA	38.709.288.385	0,554%	0,12167%	0,68%
DNP	Contratar solución de seguridad perimetral.	831-2020	Coragro Valores SA	3.243.568.033	0,554%	0,06930%	0,62%
Ministerio del Interior	Contratar servicio de vigilancia.	1524-2018	Miguel Quijano y Cía SA	719.506.892	0,554%	0,21000%	0,76%
Contraloría de Bogotá	Contratar servicio de vigilancia.	444-2023	Agrobolsa SA	1.069.963.696	0,554%	0,72857%	1,28%
ESAP	Contratar servicio de vigilancia.	383-2020	Agrobolsa SA	16.051.424.346	0,554%	0,22695%	0,78%
MINVIVIENDA	Contratar servicio de vigilancia.	939-2021	Correagro SA	1.706.411.435	0,554%	0,28012%	0,83%
MEN	Contratar servicio operador logístico.	0006-2022	Correagro SA	12.916.831.082	0,554%	0,08129%	0,64%
Contraloría General de la República	Adquisición de equipos y software.	671-2021	Correagro SA	5.300.000.000	0,554%	0,33389%	0,89%
Nota: todos los procesos se adelantaron a través de la Bolsa mercantil de Colombia SA.							

Fuente de Información: Datos procesados por el Grupo TIC extraídos de la página: SECOP II - Contratos Electrónicos | Datos Abiertos Colombia, link https://na01.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.datos.gov.co%2FGastos-Gubernamentales%2FSECOP-II-Contratos-Electr-nicos%2Fjbjy-vk9h%2Fdata&data=05%7C01%7C%7Cbfcee10217244d6bafde08db345ffd1b%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C638161359091308910%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTil6

Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=4pXByW4B%2F6vH1d3YVwHyounNePQRvMsm0zSLOyWw3w8%3D&reserved=0

En todos los casos las compras a través de rueda de negocios generan dos comisiones. Una a favor del Centro de la rueda de negocios y la otra a favor del comisionista de bolsa que representa a la entidad estatal, obligando a un costo que según el sondeo de mercado oscila entre el 0.62% y el 2.35% del valor de la compra.

Para adelantar el proceso de compra a través de la Bolsa, la entidad estatal elabora todos los documentos relacionados con el estudio previo, los traslada al operador de Bolsa, y también responde a través del operador de Bolsa todas las observaciones que se llegaren a presentar.

Por el contrario, el trámite de la subasta inversa realizado directamente por la Entidad Estatal no requiere intermediario y por lo tanto no genera costo por comisiones.

Es importante señalar que la preparación técnica, jurídica y financiera siempre recae en la Entidad Estatal, con la diferencia que al utilizar el sistema de Bolsa se genera un mayor valor del proceso representado en el porcentaje de comisión a pagar, advirtiendo que en los dos casos a modalidad es la subasta inversa, y su resultado depende de cómo se desarrolle el lance de cada proponente de tal manera que ninguna alternativa puede garantizar como resultado obtener un mejor precio.

En consecuencia, al no presentarse ninguna diferencia en la preparación del proceso a través del análisis técnico, jurídico y financiero, ni garantizar el resultado de precio más económico, el proceso a través de bolsa en todos los casos es más costoso, razón por la cual se establece que el proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA Y LICENCIAMIENTO DE LOS COMPONENTES Y/O ELEMENTOS DE LA PLATAFORMA NUTANIX, ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE GARANTÍA DE FÁBRICA DE LOS SWITCHES QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA HCI DE LA ANLA.” se realizará por la modalidad de Subasta Inversa llevado directamente por la Entidad.

10.COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES

10.1 Marco normativo y alcance

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se reglamentan las compras públicas accesibles y se adicionan disposiciones al régimen de contratación estatal, la Entidad realizó el análisis de incorporación de criterios de accesibilidad en el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la adquisición de suscripciones de software Nutanix y servicios asociados.

El análisis se desarrolla conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.1, 2.2.1.2.4.2.7.2, 2.2.1.2.4.2.7.5 y 2.2.1.2.4.2.7.8 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el citado decreto, los cuales establecen la obligación de las entidades estatales de identificar, analizar e incorporar, cuando resulte procedente, criterios de accesibilidad en los procesos de contratación.

10.2 Análisis de aplicabilidad de criterios de accesibilidad

a) Naturaleza del objeto contractual

El objeto del presente proceso corresponde a:

- Continuidad de la Garantía de Fábrica y Licencias por Suscripción de Nutanix, además de la Renovación de la Garantía de Fábrica de los Switches.
- Servicios asociados de soporte y operación.

Este tipo de soluciones:

- Están orientadas a la gestión de infraestructura tecnológica.
- No constituyen herramientas de interacción directa con el ciudadano.
- No están diseñadas como interfaces de acceso público o servicios digitales abiertos.

b) Análisis conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 DECRETO 1082 DE 2015

Este artículo establece la obligación de identificar si el objeto contractual puede incorporar criterios de accesibilidad.

En el presente caso, se determinó que:

- El software contratado opera a nivel de infraestructura tecnológica interna
- Su uso está restringido a personal técnico especializado de la Entidad
- No corresponde a plataformas de atención al ciudadano o servicios digitales accesibles al público

Por lo tanto, no se identifican componentes directos de accesibilidad aplicables al objeto principal del contrato.

c) Análisis conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 DECRETO 1082 DE 2015

Este artículo establece que, cuando sea posible, las entidades deben incorporar criterios de accesibilidad en especificaciones técnicas.

Para el presente proceso:

- Las especificaciones técnicas están definidas por el fabricante (software propietario)
- El modelo de licenciamiento no permite modificaciones sustanciales del producto
- La funcionalidad del software está orientada a procesos técnicos de respaldo y recuperación

En consecuencia, no es técnicamente viable exigir adaptaciones específicas de accesibilidad sin afectar la integridad del servicio.

d) Análisis conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 DECRETO 1082 DE 2015

Este artículo promueve la adopción de criterios de accesibilidad cuando existan condiciones del mercado que lo permitan.

Del análisis del sector se evidencia que:

- El mercado de soluciones tipo Nutanix es altamente especializado
- Las soluciones son estandarizadas a nivel global
- No existen variaciones significativas entre proveedores en materia de accesibilidad funcional del software

Por tanto, no se identifican condiciones diferenciales de mercado que permitan incorporar criterios de accesibilidad como factor de selección.

e) Análisis conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.7.8 DECRETO 1082 DE 2015 Adicionado mediante Decreto Número 0287 De 2026

Este artículo establece que la entidad debe justificar la no incorporación de criterios de accesibilidad cuando no resulten aplicables.

En este sentido, la Entidad concluye que:

- El objeto contractual no tiene interacción directa con usuarios finales o ciudadanía
- No se trata de un servicio digital de acceso público
- No existen alternativas técnicas o de mercado que permitan introducir criterios de accesibilidad sin afectar el objeto contractual

En consecuencia, se concluye que no resulta procedente la incorporación de criterios de accesibilidad en el presente proceso, en la medida en que el objeto contractual corresponde a una solución tecnológica de uso interno, altamente especializada y estandarizada, cuya funcionalidad no está orientada a la interacción con usuarios finales ni a la prestación de servicios accesibles al público.

No obstante, la Entidad garantiza que, en aquellos procesos contractuales en los que la naturaleza del objeto lo permita, se incorporarán criterios de accesibilidad conforme a lo establecido en el Decreto 0287 de 2026.

La decisión adoptada se encuentra debidamente motivada, es proporcional a la naturaleza del objeto contractual y se ajusta a los principios de planeación, eficiencia y selección objetiva en la contratación estatal.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (LOS RIESGOS DEBEN ANALIZARSE SEGÚN CADA PROCESO DE SELECCIÓN Y EL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR)

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos del Manual para la Identificación y

Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del presente proceso de selección, la ANLA ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles desde su planeación hasta la liquidación del contrato

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
1	General	Especifico	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la declaratoria de desierto.	Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección, se hace necesario aclarar y ampliar la descripción de los términos del proceso y los documentos precontractuales, adicionalmente se retrasaría la satisfacción de la necesidad. Lo anterior, generaría pérdida de garantía del fabricante para los productos a renovar, con el riesgo de no contar con una respuesta ante las fallas presentadas sobre el software sobre el cual se administran los nodos donde se alojan las diferentes aplicaciones de la Entidad.	3	4	7	Alto
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de errores no reportados previamente y solo visibles en desarrollo de la operatividad.	Comportamiento errado del software, resultados inesperados.	3	3	6	Alto
3	General	Especifico	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de	Afecta la ejecución contractual.	3	4	7	Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
					inhabilidades sobrevinientes.					
4	Especifico	Externo	Planeación	Operacional	Incremento en el valor de la TRM	Cambio en el valor del presupuesto del proceso	3	4	7	Alto
5	General	Externo	Adjudicación	Operacional	Ofertas con precios artificialmente bajos	Que los bienes y servicios adquiridos no cumplan con los niveles de calidad y seguridad requeridos por la Entidad.	3	2	5	Medio
6	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Adjudicar el contrato a empresas no idóneas	No cumplimiento de las actividades técnicas requeridas en el ANEXO -FICHA TÉCNICA del estudio previo.	2	2	4	Bajo

La siguiente es la forma de mitigación de los riesgos anteriores:

MATRIZ DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Área solicitante	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato para que el estudio de mercado se ajuste al presupuesto	2	2	4	SI	Área solicitante	Verificación de los Requerimientos técnicos de la entidad definidos en el Anexo Técnico	Desde la etapa de planeación del proceso
2	Contratista	Utilizar la última versión estable. Ejecutar las actualizaciones indicadas por el fabricante.	2	4	6	NO	Área Solicitante	Supervisor del contrato	Inicio del plazo de ejecución del contrato
3	contratista	Por la entidad, hacer firmar anexos relacionados con	2	4	6	NO	Gestión contractual y supervisor	supervisor	Dese la verificación de ofertas hasta el

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
		la declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. Y el compromiso de transferencia, además, con la verificación periódica del supervisor.							fenecimiento del plazo contractual
4	Contratista	Se realiza el estudio de mercado donde los proveedores manifiestan un tiempo de sostenimiento del precio suficiente, por ende, cada oferente deberá calcular todas las variables económica en su oferta incluyendo las posibles variaciones por la afectación de moneda extranjera.	3	3	6	NO	Supervisor	Incluir formato de cotización en el sondeo de mercado la Indicación que se Incluya todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista.	Desde la etapa de planeación del proceso
5	Contratista	Solicitar la aclaración sobre posibles precios artificialmente bajos.	2	4	6	SI	Área Solicitante	Se realiza el análisis de la respuesta al requerimiento de posibles precios artificialmente bajos.	Al momento de la apertura del sobre económico y una vez finalizada la subasta inversa.
6	Área solicitante	Revisión detallada de las condiciones técnicas mínimas en la etapa de evaluación técnica.	1	3	4	NO	Área solicitante	A través del informe de evaluación entregado por parte del comité técnico.	En la etapa precontractual.

No obstante lo anterior, durante el termino de observaciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio

económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

Elaboró: Luis Alberto Garay Arevalo, Apoyo Administrativo Contractual
Oficina de Tecnologías de la Información



WILDER JAVIER MORALES PENA
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ElaborÃ³:
WILDER JAVIER MORALES PENA (COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA)

Revisó: